	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 49	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRÓNICA


Acta No. 53 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de septiembre de 2021	Hora inicio:	2:11 p.m	Hora final:	8:09 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector</b>
María Isabel González Terreros	<b>Vicerrector de Gestión Universitaria</b>
John Harold Córdoba Aldana	<b>Vicerrector Académico</b>
Fernando Méndez Díaz	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Magda Patricia Bogotá Barrera	<b>Decana Facultad de Humanidades</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Director del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Narda Dioselina Robayo Fique	<b>Decana Facultad de Educación Física</b>
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	<b>Representantes principal de los Profesores</b>
Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	<b>Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	<b>Representante principal de los estudiantes de Posgrado</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussán	<b>Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación</b>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 49	

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. Informe del señor Rector.</li> <li>3. <b>FED</b> – Solicitud de socialización del Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos. (202103050130773)</li> <li>4. <b>VAC</b> – Informe de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.</li> <li>5. <b>FEF</b> – Solicitud aprobación de espacios electivos con menos de 20 estudiantes para las Licenciaturas en Recreación y Deporte de la Facultad de Educación Física. (202103400132913).</li> <li>6. <b>VAC</b> – Solicitud aprobación propuesta de modificación del Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico “<i>Criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores</i>”. <b>Invitado:</b> Profesor <b>Juan Antonio Torres Aranguren</b>, Presidente de ASPU-UPN.</li> <li>7. <b>Proposiciones y varios</b></li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:18:10</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p><i>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte de ASPU-UPN mediante comunicación electrónica del 29 de septiembre de 2021 a las 11:40 a.m., en el cual solicitaban “reprogramar el punto para la próxima sesión del Consejo Académico y que la misma se realice en el horario habitual de las reuniones de ese cuerpo colegiado - miércoles en la mañana - o en su defecto, horario laboral”.</i></p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p><i>Conforme a la solicitud elevada, el Consejo Académico aplazó la consideración del punto sobre la presentación de la “<b>Propuesta de modificación del Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico “Criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores”</b>, para una próxima sesión del cuerpo colegiado (atendiendo las dinámicas propias del consejo), en atención a que no se pudo contar con la presencia en calidad de invitados de los delegados por el presidente de ASPU-UPN.</i></p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informe del señor Rector.</li> <li>3. <b>FED</b> – Solicitud de socialización del Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos. (202103050130773)</li> <li>4. <b>VAC</b> – Informe de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.</li> <li>5. <b>FEF</b> – Solicitud aprobación de espacios electivos con menos de 20 estudiantes para las Licenciaturas en Recreación y Deporte de la Facultad de Educación Física. (202103400132913).</li> <li>6. <b>FHU</b> - Solicitud estudio reiteración solicitud nueva admisión excepcional 2021-2 de Yonny Sabdiel Gómez Díaz. (202103150128343)</li> </ol>	





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 49

**7. VAC-** *presentación propuesta de acuerdo Solicitud de Estudio, análisis y discusión para aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico".*

**8. VAC-** *Solicitud de la comisión ocasional para el seguimiento de la práctica educativa.*

#### 2. Informe del señor Rector.

**Tiempo**  
**00:18:11-00:43:35**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre el Consejo de Rectores del SUE que se llevó a cabo en la Universidad de Pamplona en Villa del Rosario Norte de Santander, donde se socializaron temas sobre políticas del Ministerio de Ambiente, y algunos temas que se han venido planteado en la agenda sobre los objetivos del desarrollo sostenible.
- Informó respecto a la reunión con los representantes estudiantiles y voceros en los espacios que se han venido construyendo a lo largo del año, con el fin de presentarles el cronograma de la elección de la representación estudiantil ante los diferentes cuerpos colegiados, adicionalmente se presentó la propuesta de construir colectivamente una reglamentación del consejo estudiantil para que sea una realidad de acuerdo con la norma.
- Informó sobre el evento para conmemorar la acreditación institucional, el vídeo ya se encuentra publicado en la página y en redes sociales, hoy se trasmite el evento por el canal institucional, finalmente solicitó al cuerpo colegiado socializar el link del evento para mayor información de la comunidad universitaria.  
<https://www.youtube.com/watch?v=U5W43sA79C4&list=PLzpfjFwUBmP7vyVpNjHNU1hZMdEERYPW&index=39>
- Informó respecto a los avances referente a los protocolos de bioseguridad ya se encuentran aprobados en su mayoría, algunos para grupos culturales, grupos deportivos, eventos masivos, actividades académicas de posgrados, también informo que en el mes de octubre se empezarán las adecuaciones en el edificio que se tiene disponible para los programas de posgrado y doctorado, también se avanzó en la presencialidad para los funcionarios administrativos atendiendo los requerimientos de orden nacional donde se fijan las condiciones para el retorno.
- Informó sobre los espacios de interlocución que se han propuesto de forma virtual para interactuar con los estudiantes y personas de la toma de la calle 72, con el acompañamiento de los decanos y el grupo de convivencia de la Subdirección de Bienestar, pero desafortunadamente los estudiantes no asistieron al encuentro.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.

La Secretaria General obrando como secretaria técnica del cuerpo colegiado, informo al Consejo Académico que, la solicitud elevada por la Representación Estudiantil mediante comunicación del 27 de septiembre de 2021, fue remitida a la Vicerrectoría Académica para lo de su competencia.





CRISTHIAN STIVEN ZAMUDIO POTES

Lun 27/09/2021 1:30 AM

Para: CONSEJO ACADÉMICO; RECTORIA UPN; VICERRECTORIA ACADÉMICA; VICERRECTORIA DE GESTIÓN y 19 más

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS; ELIZABETH PEREZ ISAZA y 13 más

Cordial saludo,

Por favor agregar a la agenda de la sesión un punto para revisar la Solicitud para la de ampliación fechas de pago de recibo de matrícula 2021-2. Sin más quedo atento a la respuesta.

Gracias por la atención prestada.

*Cristhian Stiven Zamudio Potes  
Estudiante Licenciatura Matemáticas  
Representante estudiantil ante el Consejo Académico*

Posteriormente, Se llevó a cabo la presentación de lo discutido y analizado en la reunión sostenida entre la representación estudiantil ante el consejo académico, la Subdirección Financiera, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Vicerrectoría Académica, en respuesta a la comunicación electrónica de fecha 27 de septiembre de 2021 a la 1:30 a.m. dirigida por la representación estudiantil ante el consejo académico, a cargo de John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez.***


**3. FED – Solicitud de socialización del Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos. (202103050130773)**

**Tiempo  
00:43:52-02:12:28**

Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo del "Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos", a cargo de la profesora **Sandra Marcela Duran Chiappe**, decana de la Facultad de Educación.

Que mediante comunicación del 17 de septiembre de 2021, la Facultad de Educación remitió para información y conocimiento del Consejo Académico, el "Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos".



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 49	

**SOLICITUD\_ COMUNICADO FACULTAD DE EDUCACIÓN**

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Vie 17/09/2021 18:24

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (548 KB)

ACTA 46\_COMUNICADO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.pdf;

Cordial saludo respetada abogada Gina.

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se remite comunicado del Consejo de Facultad. Agradecemos pueda ser agendado en uno de los puntos de la siguiente sesión para su presentación.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**  
 Asistente Académica  
 Facultad de Educación

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue construida y avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 09 de septiembre de 2021, (Acta 46).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos”.

Se recogieron las observaciones expuestas y conforme a lo anterior el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico indicó a manera de reflexión, promover, favorecer e incentivar desde las instancias de la Universidad Pedagógica Nacional (consejos de departamento, facultad y consejo académico) el fortalecimiento de la representación de los estudiantes ante los cuerpos colegiados y otros espacios de participación, como instrumento de interlocución con las dinámicas estudiantiles.*

*El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario (Comité de convivencia), y a la Subdirección de Servicios Generales, un informe respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72.*

*El Consejo Académico se dio por informado del “Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos”.*


**4. VAC – Informe de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.**

**Tiempo**  
**02:18:48-03:05:25**

Se llevó a cabo la presentación del Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Que mediante comunicación del 29 de septiembre de 2021, la Vicerrectoría Académica remitió para



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 49	

información del Consejo Académico la presentación con los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.


**JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA** 👍 1 ↶ ↷ → ...  
 Mié 29/09/2021 13:33  
 Para: CONSEJO ACADEMICO  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS

 Informe planes de trabaj...  
 5 MB

Cordial saludo,

Doy alcance a la presentación del informe sobre los planes de trabajo para el semestre académico 2021-1. Agregamos nuevos datos a la presentación enviada inicialmente.

Atte.

*John Harold Córdoba Aldana*  
*Vicerrector Académico*

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al **Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico se dio por enterado del Informe parcial de los planes de trabajo del profesor universitario periodo 2021-1, presentado por el Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.*


**5. FEF – Solicitud aprobación de espacios electivos con menos de 20 estudiantes para las Licenciaturas en Recreación y Deporte de la Facultad de Educación Física. (202103400132913).**

**Tiempo**  
**03:05:35-04:05:25**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre aprobación de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, a cargo de **Narda Dioselina Robayo Figue**, decana de la Facultad de Educación Física.

Que mediante comunicación del 21 de septiembre de 2021 con radicado 02103400132913, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre aprobación de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes. Avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 20 de septiembre de 2021, (Acta 39).



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 49	

**Memorando 202103400132913**

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Mar 21/09/2021 12:06

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (343 KB)

Espacios electivos con menos de 20 estudiantes.pdf;

Cordial saludo doctora Gina Paola.

Por indicaciones de la profesora Narda D. Robayo Fique-Decana FEF, para consideración y aprobación por parte del Consejo Académico, amablemente remito memorando 202103400132913.

Atentamente,

*Rubby Moreno Medina*

*Secretaria Ejecutiva (E)*

*Facultad de Educación Física - Decanatura*

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud sobre aprobación de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes.

Se sometió a consideración la aprobación de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, por parte del cuerpo colegiado.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico **avaló** el cupo especial previsto en el Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior, conforme a la solicitud para los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física. (202103500126383).*

- **Sociología ecología política de la Licenciatura en Recreación**, código 1219204, grupo: 02, cupo especial de 16 estudiantes.
- **Usos del tiempo, intergeneracionalidad, memoria y prácticas de la Licenciatura en Recreación**, código 1219212, grupo: 01 cupo especial de 16 estudiantes.
- **Manifestaciones recreativas y juegos tradicionales de la Licenciatura en Recreación**, código 1230152, grupo: 01 cupo especial de 17 estudiantes.
- **Técnicas básicas de pesas de la Licenciatura en Deporte**, código 1230109, grupo: 02 cupo especial de 18 estudiantes.
- **Técnicas básicas de grupo acondicionamiento físico de la Licenciatura en Deporte**, código 1230128, grupo: 03 cupo especial de 15 estudiantes.
- **Técnicas básicas baloncesto de la Licenciatura en Deporte**, código 1230106, grupo: 01 cupo especial



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 49	

de 15 estudiantes.

El Consejo Académico **no avaló** el cupo especial previsto en el Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior, conforme a la solicitud para los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física.

- **Técnicas básicas microfútbol de la Licenciatura en Deporte**, código 1230107, grupo: 02 cupo especial de 11 estudiantes.
- **Técnicas básicas ultimate. Licenciatura en Deporte**, código 1230120, grupo: 01 cupo especial de 8 estudiantes.
- **Técnicas básicas de grupo acondicionamiento físico de la Licenciatura en Deporte**, código 1230128, grupo: 02 cupo especial de 14 estudiantes.

Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico solicitó aplazar la consideración y el análisis de las recomendaciones de los criterios para establecer los cupos especiales de los espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, de acuerdo con lo preceptuado en Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior, para una próxima sesión.

**6. FHU – Solicitud de consideración de nueva admisión excepcional de Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias. (202103150090093)**

**Tiempo**  
**04:05:28-04:26:01**

Se llevó a cabo la presentación de la reiteración de la solicitud de nueva admisión de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales, a cargo de **Magda Patricia Bogotá Barrera**, decana de la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo la contextualización del caso de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales, la cual fue atendida en sesión virtual ordinaria del 22 de julio de 2021 por el Consejo Académico, donde el cuerpo colegiado indicó que:

*“El Consejo Académico no aprobó la solicitud elevada por el peticionario de “nueva admisión excepcional”, por cuanto la misma ya había sido otorgada para el semestre 2021-1 a Yonny Sabdiel Gómez Díaz. Se requirió que una vez se realice el trámite pertinente se informe al peticionario”.*


Posteriormente, y con nuevos argumentos se llevó a cabo el estudio y consideración de la solicitud de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades en sesión del 15 de septiembre de 2021, donde el cuerpo colegiado indicó que:

*“El Consejo Académico solicitó aplazar la consideración de la solicitud de nueva admisión excepcional de Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales para una próxima sesión, con el fin de analizar la nueva información remitida por la Facultad de Humanidades”.*

Que mediante comunicación electrónica del 14 de septiembre de 2021 con radicado 202103150090093, la Facultad de Humanidades remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de reiteración sobre la consideración de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la reiteración de la solicitud de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 49	

Conforme a los numerales anteriores, el Consejo Académico teniendo en consideración los nuevos argumento y soportes presentados ante el cuerpo colegiado determinó: **remitir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el petionario**, para el periodo académico 2022-1.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la reiteración de la solicitud de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez** Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación la reiteración de la solicitud de nueva admisión excepcional de Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades, con el fin de: remitir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el petionario obteniendo la siguiente votación:*

**Votación avalando:** *Remitir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el petionario: once (11) votos.*

*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.*

*Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*

*María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

*John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.*

*Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.*

*Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes*

*Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades*

*Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*

*Christian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de los estudiantes de pregrado*

**Votación no avalando:** *Remitir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el petionario: un (1) voto.*


*Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de los Profesores.*

*Conforme a la votación el Consejo Académico solicitó remitir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el petionario Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades para el periodo 2022-1. (202103150128343).*

**7. VAC- presentación propuesta de acuerdo Solicitud de Estudio, análisis y discusión para aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del**


**Tiempo  
04:26:03-05:03:27**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al país</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 49	

<b>Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”.</b>	
<p>Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, <b>Andrea Jazmín Manrique Camacho</b>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo <b>“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”</b>, a cargo del profesor <b>John Harold Córdoba Aldana</b>, Vicerrector Académico y la Subdirectora de Admisiones y Registro, <b>Andrea Jazmín Manrique Camacho</b>.</p> <p><b>Proyecto de Acuerdo del Consejo Académico- Modificación par.3 art. 3 Acuerdo 014 de 2018</b></p> <p><b>DIANA ACOSTA AFANADOR</b> &lt;dacosta@pedagogica.edu.co&gt;          Mié 29/09/2021 11:20          Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gpzamboran@pedagogica.edu.co&gt;; CONSEJO ACADÉMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;          CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA &lt;jhcordoba@pedagogica.edu.co&gt;; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO &lt;aymanrique@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>📎 5 archivos adjuntos (5 MB)          VL_ODP-Modif-A014-2018-CAP3-Art.3.pdf; VB-SAD-Modif-A014-2018-CA P3-Art3.pdf; VB-VAC-Modif-A014-2018-CA P3-Art3.pdf; VL_ODP-Modif-A014-2018-CAP3-Art.3.gif; CA-Modif_art.3.paragrafo.3_A_014-2018_27-09-21.doc</p> <p>Apreciada Secretaria General</p> <p>Por instrucciones del Vicerrector Académico, me permito enviar en archivo adjunto para que por favor se incluya en el punto de varios en la sesión del Consejo Académico de hoy 29 de septiembre de 2021, el proyecto de Acuerdo del Consejo Académico: <b>Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico</b>.</p> <p>*Por favor invitar a la Subdirectora de Admisiones y Registro a la sesión del Consejo Académico en la que se considerará el proyecto de acuerdo.</p> <p>El proyecto fue revisado y cuenta con los vistos buenos de la Subdirectora de Admisiones y Registro, el Vicerrector Académico, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Jefe de la Oficina Jurídica (Se envían en archivos adjuntos .pdf)</p> <p>Finalmente se envían los siguientes hipervínculos, relacionados con el mencionado proyecto:</p> <p><b>Acuerdo 014 CA del 20 de abril de 2018</b> Por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad</p> <p><b>Acuerdo 027 CA del 04 de junio de 2020</b> Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico</p> <p><b>Decreto 532 de 2020</b> Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica</p> <p>Atte.,</p> <p><b>Diana Acosta Afanador</b>          Profesional Especializada          Secretaria General y Vicerrectoría Académica          Universidad Pedagógica Nacional          (57-1) 594 1894 Ext. 113-116</p>	
<p>Que mediante comunicación electrónica del 29 de septiembre de 2021, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la consideración del proyecto de Acuerdo <b>“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”</b>.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo <b>“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”</b>, cuenta con los vistos buenos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 28 de septiembre de 2021, por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 29 de septiembre de 2021, y de la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro mediante comunicaciones del 27 de septiembre de 2021.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación del proyecto de Acuerdo <b>“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”</b>.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo <b>“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”</b>.</p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 49	

Se sometió a consideración la aprobación del Acuerdo "**Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico**".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación la aprobación del Acuerdo "Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico", obteniendo la siguiente votación:

**Votación avalando: el Acuerdo "Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico": diez (10) votos.**

Leonardo Fabio Martínez Pérez, **Rector.**

María Isabel González Terreros, **Vicerrectora de Gestión Universitaria.**

John Harold Córdoba Aldana, **Vicerrector Académico.**

Mauricio Bautista Ballén, **Director del Instituto Pedagógico Nacional.**

Narda Dioselina Robayo Fique, **Decana Facultad de Educación Física**

Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**

Martha Leonor Ayala Rengifo, **Decana Facultad de Bellas Artes.**

Magda Patricia Bogotá Barrera, **Decana Facultad de Humanidades**

Sandra Marcela Duran Chiappe, **Decana Facultad de Educación.**

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, **Representante Principal de los Profesores.**

Conforme a la votación el Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico**".

**8. VAC- Solicitud de la comisión ocasional para el seguimiento de la práctica educativa.**

**Tiempo  
05:03:28-05:21:50**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la comisión ocasional para el seguimiento de la práctica educativa, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana.**

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de la comisión ocasional para el seguimiento de la práctica educativa.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de la comisión ocasional para el seguimiento de la práctica educativa

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico reiteró el **Comunicado 001 de 2020** el cual un segmento indica que: "(...) Las Prácticas Educativas podrán realizarse de manera presencial a criterios de los programas académicos y conforme a los protocolos adoptados por las instituciones con las cuales la Universidad tiene convenios vigentes y en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 49

#### 7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: FED comunicado



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 17 de septiembre de 2021  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Comunicado Consejo de Facultad

Estimada Gina,

Con un cordial saludo presento la comunicación construida por el cuerpo colegiado en el marco del Consejo de Facultad (sesión del 09 de septiembre de 2021-acta 46):

Varias jornadas de reflexión con Coordinadores de Programa de los Departamentos de Psicopedagogía y de Posgrado, sesiones de Consejo de Departamento y de Facultad, y espacios de reunión de planeación y de balance con los equipos académico-administrativos de la Facultad, nos han llevado a una conclusión: la modificación de los calendarios académicos, que ya se han convertido en hábito en nuestra Universidad, impactan negativamente en los equipos de trabajo y generan desconfianza de los estudiantes hacia las normas.

En relación con lo primero, es necesario poner en conocimiento del cuerpo colegiado que las secretarías y los Coordinadores de Programa del Departamento de Psicopedagogía, en las semanas comprendidas entre la culminación de 2020-1 y el inicio de 2020-2 se vieron obligados a extender sus jornadas de trabajo hasta horas de la madrugada, incluyendo sábados y domingos. Esta situación, que ha causado un descontento generalizado y baja motivación en el equipo de trabajo, se ha dado por cuenta de dos factores: i) los reducidos tiempos que se programan para atender las múltiples actividades que son propias del tránsito de un semestre hacia otro: actualizaciones de notas, registro de asignaturas de estudiantes nuevos, ajustes al registro, ajustes de fuerza mayor a programaciones académicas, proyección e ingreso de planes de trabajo, ajustes a planes de trabajo (sumado a lo obsoleto de la plataforma Querix7 y a su lamentable inestabilidad); y ii) la ampliación de plazos para que los estudiantes realicen procesos de cancelaciones parciales y totales del registro, solicitudes de nueva admisión y reintegro, entre otros.

1





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 49



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Sobre lo segundo, consideramos que la Universidad aún no ha conseguido estimar los niveles de desconfianza y, cuando menos, desapego que tienen los estudiantes, especialmente de pregrado, hacia las normas institucionales. De un lado, la Universidad ha mostrado en los últimos periodos académicos que cuenta con la flexibilidad presupuestal y administrativa para adicionar semanas a los calendarios académicos, de culminar semestres en años lectivos distintos, de realizar hasta tres semestres en un año y, en fin, de brindar todas las garantías necesarias para asegurar que las actividades académicas se detengan por prologados periodos (no así las administrativas: curiosamente en contexto de "paro" los estudiantes continúan con sus trámites administrativos con normalidad), para luego retomarlos con premura y, eso sí, con garantía de grados para todos, prácticas educativas completas, procesos de admisión al día, "calidad" académica, etc.

De otro lado, ante la flexibilidad mostrada por la Universidad, corremos el riesgo de asistir a la consolidación de una cultura del no reconocimiento *de* (o, en otros términos, de desconfianza *hacia*) las normas que rigen la vida universitaria, como son los acuerdos que fijan los calendarios académicos. Sobre este asunto nos hacen falta análisis detallados que conduzcan, como ya lo habíamos alertado en cartas anteriores, al menos a abordar dos cuestiones: la relación que tienen nuestros estudiantes con las normas institucionales y los efectos en la formación que se derivan de modificar calendarios para culminarlos después de recesos de vacaciones. Esto último, por supuesto, en la vía de avanzar en preguntas que tienen un carácter académico y que deben poner también en el orden de la discusión a aquellos estudiantes que por diversas razones no se suman a las circunstancias que llevan a los ceses de actividad y que, por efecto de las medidas que resultan en las modificaciones de los calendarios, ven también mermado su compromiso académico y minada su confianza hacia las normas. La pregunta natural que hace un estudiante de recién ingreso a la Universidad es para qué esforzarse con cumplir compromisos académicos, si en cualquier momento del semestre el Consejo Académico amplía plazos, adiciona semanas, ofrece formas varias de amnistía, o flexibiliza la evaluación. En la misma dirección de la relación con las normas, llama también la atención, por ejemplo, que un pequeño grupo de estudiantes se encuentre desde hace varios días en las instalaciones de la Universidad y con control (exclusivo) del ingreso en la portería de la calle 72.

En relación con las preocupaciones aquí expresadas (la relación con las normas y la extralimitación en los horarios del equipo administrativo de la Facultad), el Consejo de Facultad plantea lo que sigue:

1- Prevedemos la realización de jornadas de taller con la Subdirección de Admisiones y Registro con el objetivo de encontrar nuevos mecanismos que nos permitan facilitar trámites de estudiantes: simplificación de formatos (actualización de nota, ajuste al registro, homologaciones); simplificación de pasos (en lo relacionado con avales en Consejos y Vicerrectoría Académica); optimización del uso del OrfeoGov.

2- Prevedemos la realización de jornadas de taller con el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP, con el objetivo de discutir aspectos relacionados con la

2





optimización de los procesos de ingreso y ajuste a planes de trabajo.

3- Solicitamos a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera -VAD, así como a la Vicerrectoría Académica -VAC que informen sobre dos asuntos: i) la puesta en funcionamiento del nuevo software para la centralización de los procesos estudiantiles, anunciado hace varios meses; y ii) las medidas que se han previsto para el mejoramiento o reemplazo de la plataforma Querix7.

4- Solicitamos al Consejo Académico, a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria -VGU (específicamente a través del CIUP), y la Vicerrectoría Académica que se definan estrategias, vía estudios, que nos permitan conocer la relación que tienen los estudiantes de la Universidad con las normas institucionales (su grado de confianza y de credibilidad sobre ellas), así como identificar los impactos que tienen en la calidad de la formación las medidas que se relacionan con la modificación de los calendarios académicos, en las condiciones en las que las hemos experimentado en los últimos tres años.

5- Que el Consejo Académico solicite formalmente a la Subdirección de Bienestar (Comité de convivencia), a la Subdirección de Servicios Generales y a la División de Vigilancia, un informe en el que se expliquen las razones por las cuales un reducido grupo de estudiantes, durante las últimas semanas, ha tomado control de la portería de la calle 72 y que ha derivado en que el personal administrativo y los profesores que deben acercarse a dichas instalaciones a cumplir con compromisos institucionales, en el marco del plan de alternancia, se vean compelidos a ingresar por el parqueadero.


6- Es de suponer que el convulso momento político y social del país, así como la difícil relación que se percibe entre el estamento estudiantil y la dirección de la Universidad, deriven en nuevos periodos de protesta y ceses de actividad. En este sentido, respetuosamente solicitamos que se tenga esta carta como antecedente y sea considerada en la toma de las decisiones a las que haya lugar en su momento.

Cordialmente,

  
**SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

Editor: FED-205/Consejo FED (Acta 46)



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 49	

Anexo punto: VAC – Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.






## Plan de trabajo del profesor Universitario vinculado como catedrático. Actividades de gestión

Teniendo en cuenta el informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno en el año 2019 y que estableció como recomendación:

Revisar todos los planes de trabajo de los docentes con el propósito unificar situaciones reiterativas que se presentan en los mismos y ajustar aquellas que incumplan la normatividad, generando un procedimiento, directriz o lineamiento al respecto.

### Profesor catedrático

Vinculación específica para el desarrollo de actividades propias de la función docente.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

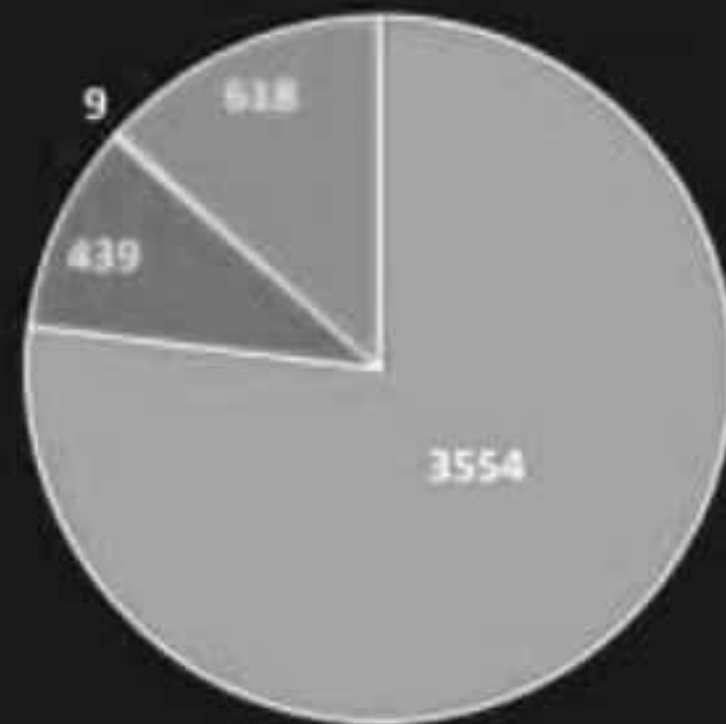
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 49

### Análisis asignación de horas de gestión a profesores catedráticos

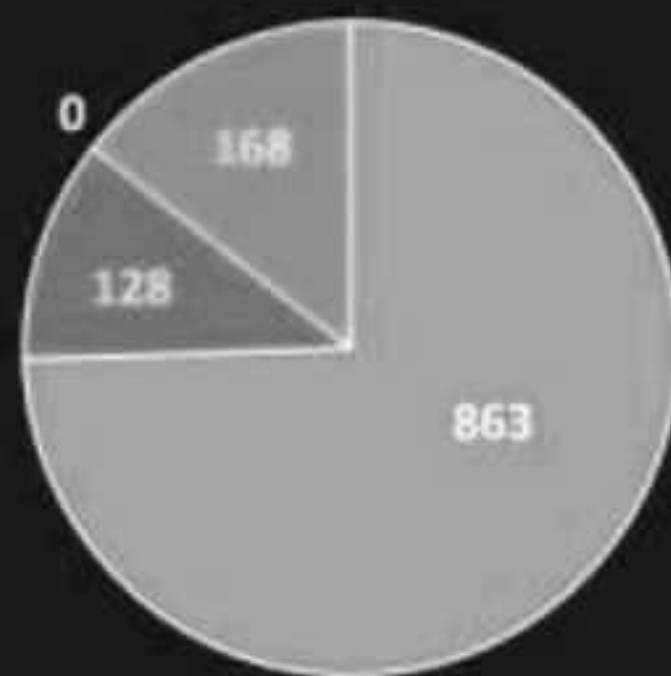
Asignación de horas catedráticos 2021-1. UPN



Actividad	Horas	%
Docencia	3554	76,9264069
Investigación	439	9,5021645
Extensión	9	0,19480519
Gestión	618	13,3766234

■ Docencia ■ Investigación ■ Extensión ■ Gestión

Asignación de horas catedráticos 2021-1. F.E.D



Actividad	Horas	%
Docencia	863	74,460742
Investigación	128	11,0440035
Extensión	0	0
Gestión	168	14,4952545

■ Docencia ■ Investigación ■ Extensión ■ Gestión





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

# FORMATO

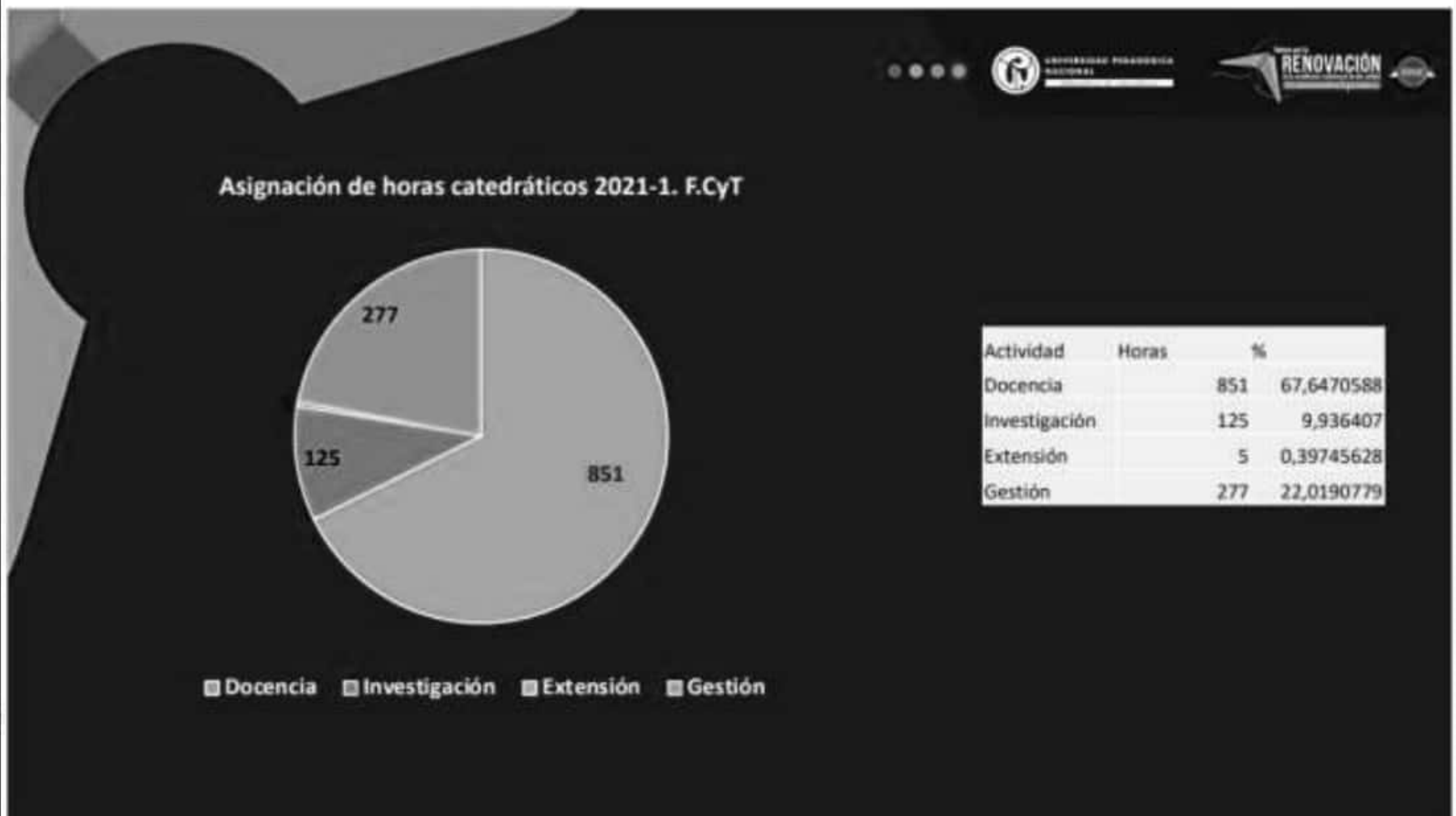
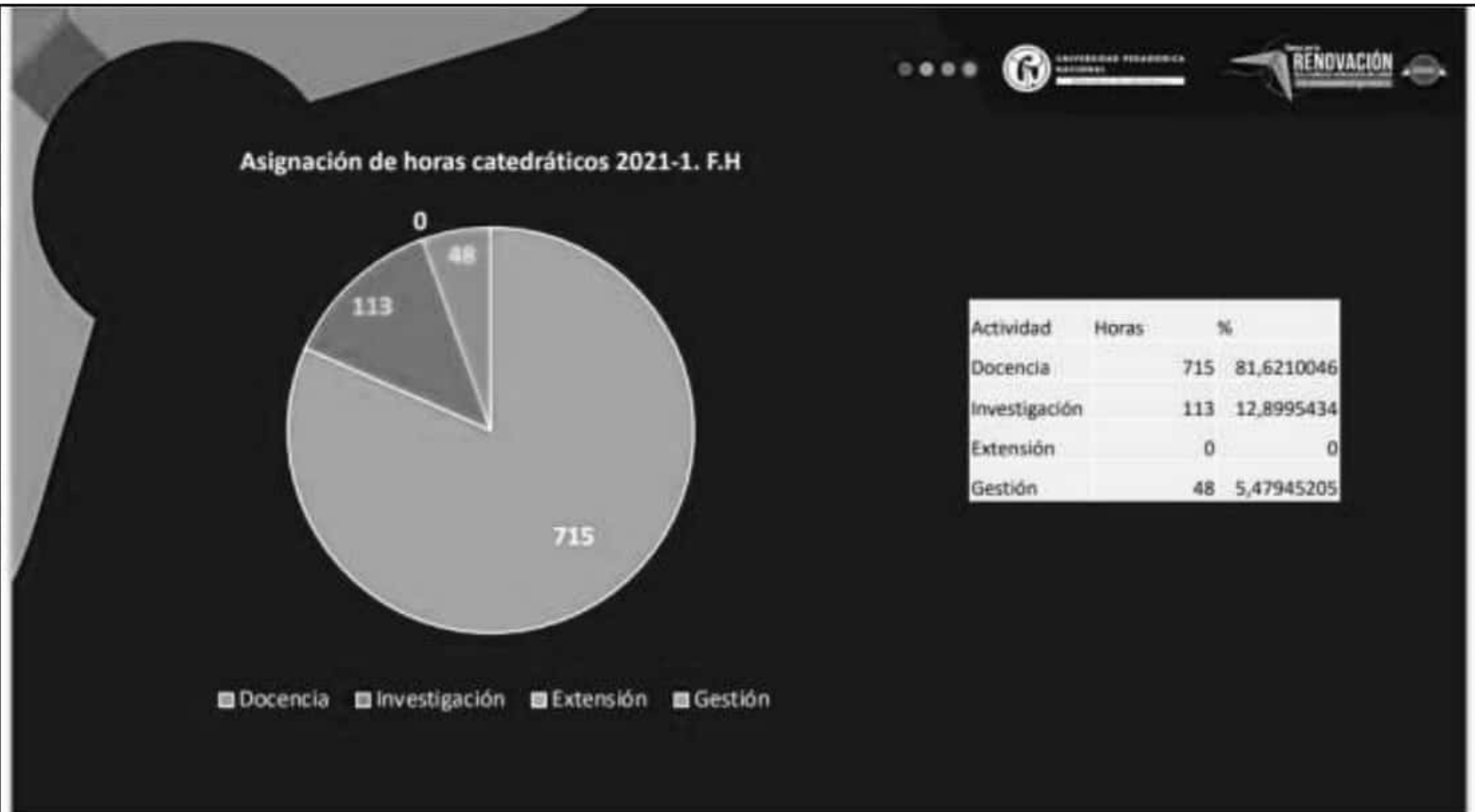
## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

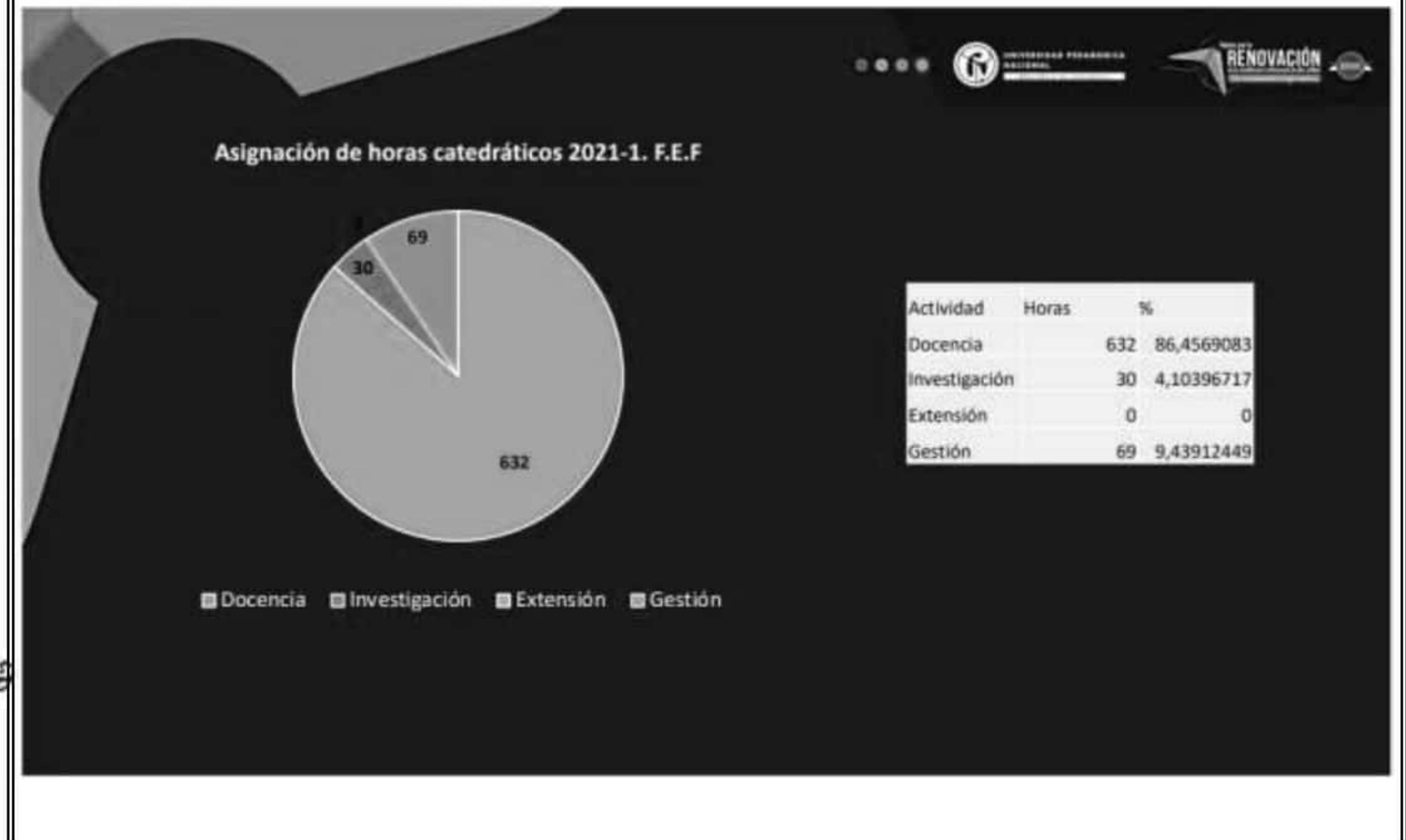
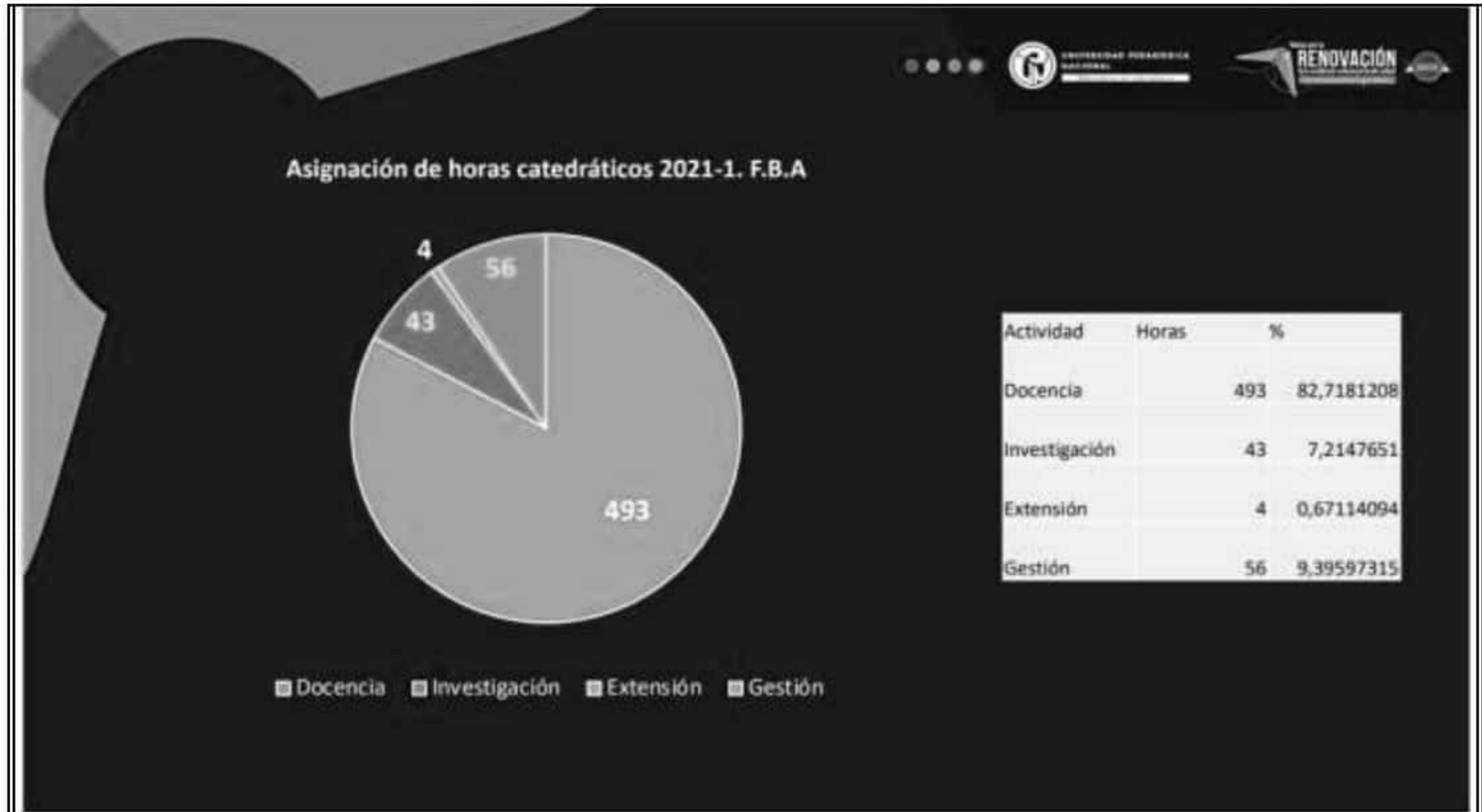
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

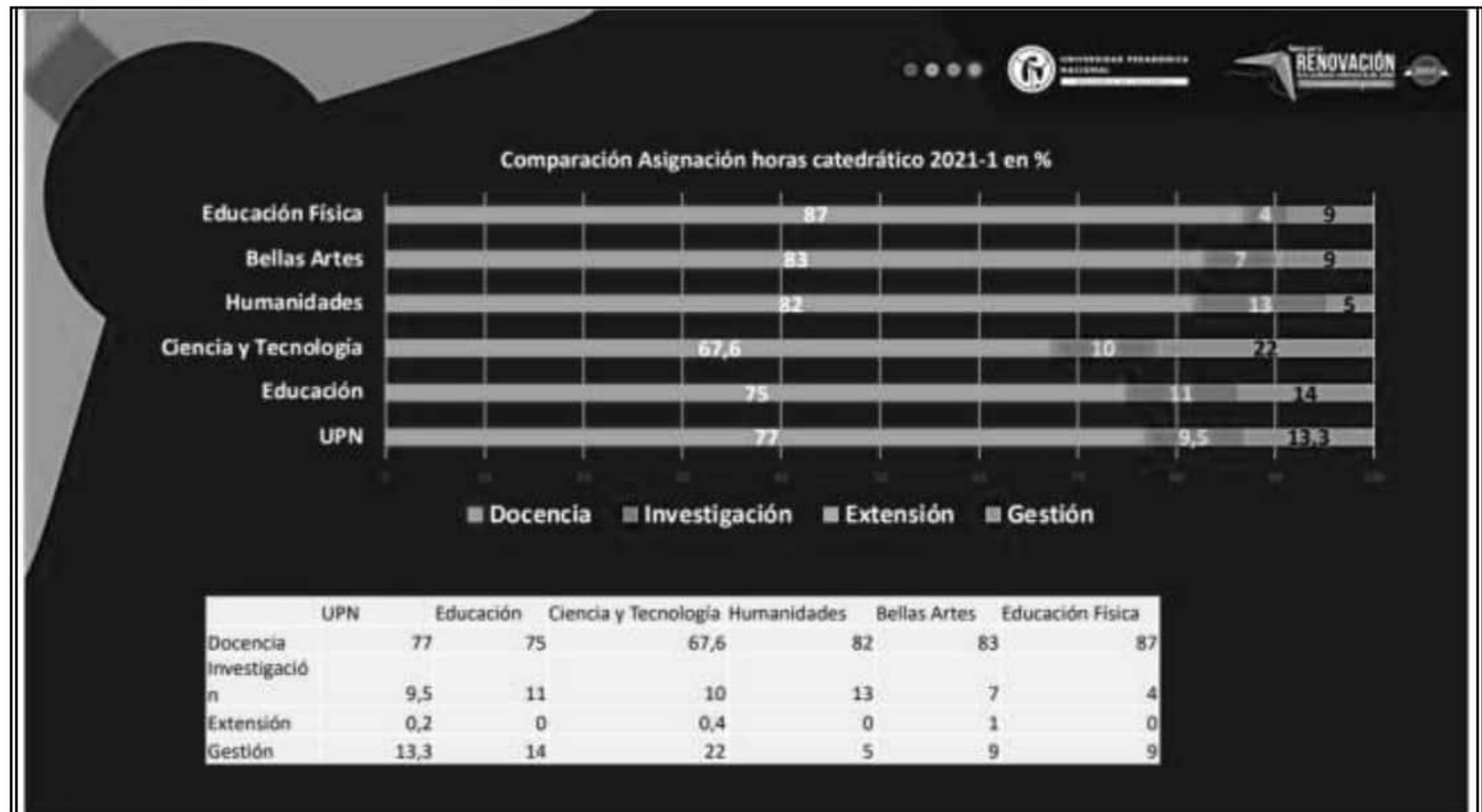
Página 17 de 49











**Aspectos normativos nacionales que anteceden el 1279**

El Decreto 1444 de del 3 de septiembre de 1992, *Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes de las universidades públicas del orden nacional*, desarrollaba aspectos de la Ley 4 de 1992 cuya esencia es el régimen salarial del sector público de acuerdo con criterios funcionales y orgánicos.


En el Artículo 12 de este Decreto, encontramos el antecedente normativo más lejano (con posterioridad a la promulgación de la Constitución Política de Colombia) de la perspectiva funcional de asignación de labores de docencia a los catedráticos:

"...Las remuneraciones de los docentes de hora cátedra vinculados mediante contrato de prestación de servicios a las universidades públicas del orden nacional, se liquidarán según su categoría equivalente en el escalafón, y de acuerdo con las horas efectivamente dictadas. Según el nivel equivalente en el escalafón, los valores de la hora cátedra en puntos, serán los siguientes..."

La expresión resaltada, en especial, el término dictadas establece claramente una perspectiva funcional anidada a la concepción de cátedra como lo que enseña un catedrático.

*Resaltado en rojo fuera de texto*



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 49	




## Normatividad Nacional. Decreto 1279 de 2002

**ARTÍCULO 4. Profesores de hora-cátedra de las Universidades estatales y oficiales distintas a la Universidad Nacional de Colombia.**

Los profesores de hora-cátedra de las Universidades estatales u oficiales distintas a la Universidad Nacional de Colombia no son empleados públicos docentes de régimen especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el presente Decreto, sino por las reglas contractuales que en cada caso se convengan, conforme a las normas internas de cada Universidad, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales.

## Estatuto Docente. Acuerdo 038 de 2002

**c) Profesor catedrático:** Es el académico vinculado por horas, mediante selección de méritos, para un periodo académico de acuerdo con las necesidades del servicio.




## Estatuto Académico

**ARTÍCULO 34. CALENDARIO ACADÉMICO.** En el calendario académico se establecerán periodos semestrales e intersemestrales. Los periodos semestrales tendrán una duración de dieciocho semanas, dentro de las cuales se incluyen las actividades de planeación, contextualización y evaluación de las actividades académicas institucionales. Los periodos intersemestrales tendrán una duración de entre tres y cuatro semanas de actividad académica intensiva. Durante estos últimos se podrán programar cursos de vacaciones, de nivelación y de actualización.

Vinculación 18 semanas para actividades propias de la función docente



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 49	




## Reglamento Plan de Trabajo Profesor Universitario

**ARTÍCULO 2º.** Las actividades de los profesores universitarios en los campos de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión institucional, podrán ser entre otras:

1. Las tareas académicas y académico-administrativas propias de la función docente.
2. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado y de tesis, en los distintos niveles de formación académica universitaria.
3. La tutoría académica a estudiantes en los espacios académicos o asignaturas cuya metodología lo requiera, o en los proyectos curriculares o programas académicos de modalidad semipresencial o a distancia.
4. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de proyectos de investigación.
5. La participación en programas, proyectos y actividades de extensión.
6. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.

7. La participación en grupos y comunidades académicas, científicas o artísticas.
8. La participación en los órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UNIVERSIDAD.
9. La participación en actividades de gestión institucional.
10. Las funciones de dirección y administración académicas.





## Reglamento Plan de Trabajo Profesor Universitario

**ARTÍCULO 4º.** Las actividades académicas de docencia en la UNIVERSIDAD, tienen carácter formativo e investigativo y hacen parte de la programación del Departamento o Facultad respectiva. Su realización exige preparación, actualización, innovación, evaluación y sistematización de experiencias por parte del profesor y comprende la orientación de asignaturas o espacios académicos, tutorías y prácticas educativas.

La unidad de medida de la actividad académica de docencia es la hora lectiva, la cual se define como el tiempo de actividad directa y personal, empleado por el profesor con los estudiantes en el proceso de construcción y validación colectiva de conocimientos.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 49	



## Excepciones normativas a la asignación de horas diferentes a actividades de docencia para profesores catedráticos.


**Apoyo a la docencia. (Artículo 6)**

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El Plan de Trabajo de los profesores catedráticos podrá incluir horas por actividades de apoyo si así lo determinan las necesidades del programa o proyecto respectivo, previo concepto del Consejo de Facultad.

**Profesores pensionados de la UPN. (Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico)**

h. Los profesores pensionados podrán ser vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional bajo la modalidad de docente cátedra, en concordancia con el numeral 1 del artículo 4 del Acuerdo 038 de 2002. Se podrán incluir en sus planes de trabajo actividades académicas de gestión.

**Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje**




## Otras limitaciones

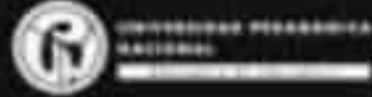

El artículo 19 de la Ley 4ª de 1992 cita que,

*Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptuándose las siguientes asignaciones:*

**d. Los honorarios percibidos por concepto de hora-cátedra;**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Experiencia en formación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 49	

## Otras Universidades Públicas

### Universidad del Cauca

**ARTÍCULO 6º.** Los docentes podrán tener una de las siguientes dedicaciones: cátedra, medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva.

**ARTÍCULO 7º.** Modificado por artículo 1º del Acuerdo 027/2012. En la dedicación de cátedra el docente se compromete a prestar exclusivamente servicios de docencia a la Universidad con una intensidad hasta de trece (13) horas semanales.

El ejercicio de la docencia en calidad de catedrático no es incompatible con el desempeño de cargos públicos o privados, con el ejercicio profesional, ni con la celebración de contratos con la administración pública.



### Universidad Francisco José de Caldas

**ARTÍCULO 13º.** –**Vinculación Especial.** Son docentes de vinculación especial aquellos que, sin pertenecer a la carrera docente, están vinculados temporalmente a la universidad.

Los docentes de vinculación especial son:

- a.) Ocasionales: Tiempo completo y medio tiempo.
- b.) De Hora cátedra
- c.) Visitantes
- d.) Expertos

**ARTÍCULO 14º.** –**Docentes de hora Cátedra.** Los docentes de Hora cátedra vinculados a la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” no son empleados públicos docentes del régimen especial, no pertenecen a la carrera docente y su vinculación se hará de conformidad con la Ley.

## Otras Universidades Públicas

### Universidad de Cundinamarca

**ARTÍCULO OCTAVO.- Profesor Ocasional, Catedrático o Visitante:** Es Profesor Ocasional, Catedrático o Visitante, aquel que sin pertenecer a la carrera Profesor, esta vinculado temporalmente a la Universidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Profesores Ocasionales son los que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo se vinculan a la Universidad mediante contrato para un periodo inferior a un (1) año.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Profesores de Cátedra son aquellos cuya dedicación es de hasta doce (12) horas semanales y se vinculan mediante contrato de conformidad con las normas internas de la Universidad, la Constitución y la Ley.

### Universidad de Antioquia

**TÍTULO PRIMERO**


**EL PROFESOR DE CÁTEDRA**

**CAPÍTULO I**

**ASPECTOS GENERALES**

**Artículo 2.** El profesor de cátedra es una persona natural, contratada para laborar un determinado número de horas por período académico, para desempeñar labores de docencia en pregrado, en posgrado, en investigación, o en extensión, según las necesidades del servicio. No es empleado público ni pertenece a la carrera profesoral, sino un servidor público contratado cuya relación con la Universidad se regirá por el presente estatuto.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 49	



## Otras Universidades Públicas

### Universidad Industrial de Santander


**TÍTULO II**  
**PRINCIPIOS Y DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 2.** El profesor de cátedra de la Universidad Industrial de Santander, es la persona natural con alto sentido de pertenencia y compromiso institucional contratada por la Universidad para desempeñar funciones docentes, con nivel de excelencia personal, profesional y ética, orientadas al logro de la Visión, Misión y Objetivos Institucionales.

El profesor de cátedra desempeña la función de desarrollar actividades docentes de manera temporal. Su vinculación a la UIS se hace mediante un contrato de trabajo especial para profesores de cátedra, por término de duración del periodo académico o por el tiempo menor que se requiera.

### Universidad del Magdalena

c. **De Cátedra.** Son los docentes vinculados mediante contrato en cada periodo semestral con una dedicación no mayor de quince (15) horas semanales para desarrollar labores de enseñanza.



## Otras Universidades Públicas

### Universidad del Valle

**"PARAGRAFO 2º.** *Los profesores de cátedra son los que dictan uno (1) o más cursos en la Universidad. Su vinculación se hará por numero de horas de cátedra, las cuales podrán ser ejecutadas en un (1) periodo académico o en dos (2) consecutivos, mediante resolución.*


### Universidad del Tolima


**ARTÍCULO 16.** Los profesores de cátedra, una vez seleccionados se vincularán a la institución mediante un contrato administrativo de prestación de servicios, el cual se celebrará por periodos académicos.

Su remuneración se determinará según su clasificación en la categoría equivalente del escalafón docente y con base en las horas efectivamente dictadas. En dicho contrato se determinará como mínimo:

d. Son profesores de cátedra quienes dedican hasta diez (10) horas semanales a la Universidad, sin que en ningún caso tenga a su cargo más de dos asignaturas.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 49	

## Otras Universidades Públicas

### Universidad Surcolombiana

d) Los profesores catedráticos podrán laborar hasta 16 horas semanales, con excepción de aquellos que hayan sido vinculados para orientar cursos en las sedes de Pitalito, Garzón y La Plata, quienes podrán laborar hasta 19 horas semanales.

**De Hora-cátedra:** Es profesor de cátedra el contratado para prestar sus servicios atendiendo tareas docentes de carácter especializado o coyuntural, que no exijan su dedicación de medio tiempo o de tiempo completo.

### Universidad de Córdoba

El profesor de cátedra no es empleado público ni trabajador oficial, es contratista y su vinculación a la Universidad de Córdoba se hará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se celebrará por períodos académicos.





## Otras Universidades Públicas

### Universidad de Nariño

**ARTICULO 13.** *(Modificado por Acuerdo No. 014 de Febrero 26 de 2007. Consejo Superior)* En un período académico un profesor Hora Cátedra tendrá un máximo de 12 horas semanales de asignación académica, salvo en los casos excepcionales regulados por el párrafo del Artículo primero del presente Acuerdo, dentro de las cuales se reconocerá 1 hora semanal por período académico en Asesoría de Trabajos de Grado. El docente Hora Cátedra podrá asesorar, en un período académico, hasta máximo de dos (2) Trabajos de Grado.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 49	




## Recomendación

Lineamiento del Consejo Académico a través de la actualización del Comunicado 004 de 2017

Actividades propias de la función docente:

- Docencia
- Apoyo a la docencia (Está reglamentado)
- Investigación formativa (Trabajo de grado)

GRACIAS








UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

**Código: FOR002GGU**

**Versión: 02**

**Fecha de Aprobación: 18-06-2014**

**Página 27 de 49**

Anexo punto: FEF solicitud de espacios electivos con menos de 20 estudiantes



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CODIGO:** FEF-340

**FECHA:** martes 21 de septiembre de 2021

**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General

**ASUNTO:** Espacios electivos con menos de 20 estudiantes

Cordial saludo doctora Gina Paola.

Teniendo en cuenta que algunos espacios electivos ofertados a todo programa para el periodo 2021-II, no cumplen con el número mínimo de inscritos, le solicitamos muy amablemente desde el Consejo de Facultad la aprobación por parte del Consejo Académico para mantener los siguientes espacios electivos abiertos:

CÓDIGO	GRUPO	NOMBRE DEL ESPACIO ACADÉMICO	PROGRAMA QUE ADMINISTRA EL ESPACIO	No. de inscritos
1219204	02	SOCIO. ECOLOGIA POLITICA	Lic. En Recreación	16
1219212	01	USOS TIEMP:INTER-MEM-PRAC	Lic. En Recreación	16
1230152	01	MANI. RECREATI. JU.TRIA	Lic. En Recreación	17
1230106	01	TÉCNICAS BÁSICAS BALONCE.	Lic. En Deporte	15
1230107	02	TÉCNICAS BÁSICAS MICROFU.	Lic. En Deporte	11
1230109	02	TÉCNICAS BÁSICAS PESAS.	Lic. En Deporte	18
1230120	01	TÉCNICAS BÁSICA ULTIMATE.	Lic. En Deporte	8
1230128	02	TÉC BASI DE GRU ACON FIS	Lic. En Deporte	14
1230128	03	TÉC BASI DE GRU ACON FIS	Lic. En Deporte	15


La presente solicitud fue avalada en sesión del Consejo de Facultad del 20 de septiembre de 2021, según se registra en Acta No.039-2021.

Agradezco la colaboración brindada.

**NARDA D. ROBAYO FIQUE**  
Decana

Elaboró: FEF-340/Rubby Moreno M.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 28 de 49</b>	

Anexo punto: FHU – Solicitud de consideración de nueva admisión excepcional de Yonny Sabdiel Gómez Díaz.

14/09/2021 16:14

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

**SOLICITUD ESTUDIO REITERACIÓN SOLICITUD NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL 2021-2 (202102100062382)**

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mar 14/09/2021 12:11

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambrano@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>  
 CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

COMPLETO YONNY SABDIEL GOMEZ.pdf; MEMOCONSEJOACADÉMICO.pdf

Respetados miembros Consejo Académico:

Dando alcance al PQRS 202102100062382 y en atención a la **reiteración** de la solicitud del señor **YONNY SABDIEL GOMEZ DIAZ** con CC. 1.022.948.293 de la Licenciatura de Ciencias Sociales, quien para el semestre 2021-2 había realizado el trámite de nueva admisión excepcional y a quien se le había otorgado para el periodo 2021-1 la misma solicitud por parte del Consejo Académico. Presentamos para su consideración nuevamente la reclamación en aras de poder culminar el proceso de grado y obtener el título por parte del peticionario. Es importante aclarar que con fecha 24 de agosto, la Facultad respondió a la misma solicitud de revisión de la decisión tomada por el Consejo Académico en los siguientes términos:

Al revisar la documentación, encontramos que la decisión del Consejo Académico fue una **aprobación extraordinaria por única vez** para el periodo 2021-1. Esta decisión es bastante clara y no se presta a ambigüedades que permitan razonablemente inferir que hubo alguna información que pudiera ser interpretada en varios o distintos sentidos. En este orden de ideas, se procedió a revisar el proceso de notificación con la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Sistemas, encontrando que admisiones tiene el soporte de haber enviado al correo institucional del estudiante la decisión del Consejo Académico y de no recibir ningún tipo de devolución o rechazo. Al igual, la Subdirección de Sistemas no tiene novedad alguna de solicitud de activación de su correo o fallas con el mismo durante el periodo de solicitud y notificación.

Sin embargo, conforme al artículo 19 de la ley 1437, la norma expresa, que, "respecto a las peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsanen".

Así las cosas, el señor Gómez reitera su inquietud respecto a las dificultades de comunicación presentadas en la respuesta a la primera decisión del Consejo Académico referidas al otorgamiento de la Nueva admisión para el 2021-1 y de la cual no pudo enterarse por medio del correo institucional. Las evidencias que el estudiante señala en este nuevo comunicado obedecen a la preocupación permanente por dicha respuesta y la dificultad en el desvío de los correos que no pudo cotejar en su móvil, medio de comunicación permanente desde la fecha en que radicó la solicitud (13 sept 2020) hasta el segundo proceso que reiteraba la nueva admisión para el periodo 2021-2.

- El 13 de septiembre de 2020 inicié el proceso como nueva admisión; una vez que inicié dicho proceso el día 26 de octubre desde el departamento de ciencias sociales me solicitó adjuntar unos documentos, pues dada la particularidad de mi caso (15 semestres cursados) debía presentar mi solicitud de nueva admisión como excepcional.
- Lamentablemente y luego de las comunicaciones sostenidas con funcionarios de la Subdirección de Admisiones y Registro, identifiqué que mi solicitud fue avalada para el periodo 2021-1, pero existió un problema con el correo y nunca fui notificado de dicha respuesta.
- Seguidamente interpuse un derecho de petición al Departamento de Ciencias Sociales donde amablemente requería una orientación a mi caso pues me encontraba con un adelanto del 70% de mi





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 49

14/09/21 16:14

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

trabajo de grado y mis únicos créditos faltantes para grado corresponden al espacio académico de trabajo de grado.

- El Departamento de Ciencias Sociales respondió a mi derecho de petición y me indican que puedo solicitar mi nueva admisión para el periodo 2021-II.
- Con lo anterior, vuelvo a presentar mi solicitud de Nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2. Para el 30 de abril del año en curso después de contactarme con admisiones y registro por medio del chat y luego de haber consignado el valor de \$80.000 de derechos pecuniarios hago la inscripción formal para nueva admisión excepcional 2021-2
- El día 3 de mayo del presente me llega una respuesta al correo diciendo que no podía hacer una nueva solicitud de Nueva admisión excepcional porque ya había sido aprobada una para el semestre anterior 2021-1 y que este proceso solo se aprueba una vez.
- Ante los siguientes hechos y como expliqué brevemente, mi solicitud de nueva admisión excepcional para el 2021-I había sido avalada y me fue informado al correo electrónico institucional. Pero así mismo informé que lamentablemente no recibí ningún correo que me notifique de dicha decisión, aun cuando estuve en contacto con el departamento de Ciencias Sociales.
- Por ende, amablemente solicito su colaboración para que mi caso sea nuevamente estudiado por ustedes y se tenga en cuenta lo descrito anteriormente y se considere que no fue por desidia que no hice uso de la nueva admisión aprobada, además que también me encuentro con un adelanto el 70% del documento de trabajo de grado como se evidenció en el informe de mi tutor.

Finalmente, y en el marco de la ley 1437 artículo 19, existen elementos que subsanan la petición inicial y que, por errores involuntarios del peticionario, la respuesta a la primera solicitud de nueva admisión excepcional para el 2021-1 nunca fue conocida por él.

En este sentido y Agradecemos la atención a la presente y solicitamos al Consejo Académico, si así lo considera, revisar este comunicado en la sesión correspondiente. Es importante mencionar que este caso tiene la asesoría y acompañamiento jurídico por parte de la Vicerrectoría Académica.

Atentamente,  
**MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**  
Decana Facultad de Humanidades

*JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ*  
Asistente de Decanatura  
Facultad de Humanidades  
5941894 Ext. 416







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 49



No: 202102100062382 - Código Web: 8a1ac4c4

Radicador: MMALVAREZG Fecha: 2021-09-08 15:56:47

Remitente: YONNY GÓMEZ Destino: 210

Asunto: Urg Estudio de caso

Bogotá, 08 de Septiembre del 2021

Señores:  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ciudad

Asunto: Urg Estudio de caso

Buenas tardes. Adjunto envío de solicitud de estudio de caso Urg para su revisión. la solicitud muestra los soportes para el caso. Cordialmente Yonny Sabdiel Gómez Díaz cc: 1 022 948 293 Cel: 311 885 66 86 Lic Ciencias Sociales. Pd: El correo institucional al deshabilitar la opción de reenvío de correos ya recibe los correos.

Atentamente,

YONNY GOMEZ  
1 022 948 293  
no reporta  
BOGOTÁ  
311 885 66 86  
dcs\_ygomez293@pedagogica.edu.co



Bogotá, septiembre 7 de 2021

Señores  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Universidad Pedagógica Nacional

#### REF. ESTUDIO DE CASO NUEVA ADMISIÓN

A continuación, me permito realizar de nuevo la solicitud para que se estudie mi caso; de nueva admisión excepcional, esta vez con algunos correos y mensajes vía whatsapp con algunos funcionarios de la universidad. Esto con el fin de demostrar que en realidad estuve al pendiente del primer proceso, el cual me fue avalado, pero por fallas en la comunicación no pudo ser usado.


Mi caso corresponde a una nueva admisión excepcional que solicite para el semestre 2021-1 la cual me fue otorgada, la universidad por medio de la Subdirección de admisión y registro me notificó vía correo institucional, eso no lo pongo en duda ni mucho menos. Pero sucede que la falla presente en el correo institucional no permitió que yo pudiera ver este correo.

El correo según el área encargada está bien y activo, esto es otra cosa que yo no pongo sobre la mesa. El correo está bien y activo en la plataforma, pero si se presentó un desvío de correos. Desvió de correos que no me percate sino hasta que abrí el correo en un computador y no en el celular como lo hice durante el proceso, debido a la facilidad para el acceso así fuera en horas laborales.

La respuesta a mi solicitud siempre ha sido negativa, expresando la universidad que **SI** se me notificó, que no hay prueba del error del correo porque el área encargada comprobó el estado activo del mismo y que no hay pruebas de que yo estuve al pendiente y en constante comunicación con la universidad. Desvirtuando así mi versión. Y recalcando una y otra vez que esta solicitud solo se puede hacer una vez.

A continuación, voy a presentar algunos pantallazos de conversaciones con funcionarios que me estuvieron asesorando con el proceso, para así evidenciar mi compromiso con el proceso y no se me niegue ese derecho y última instancia ya otorgada por la universidad.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de excelencia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 49	

←

**RE: Solicitud Nueva Admisión Excepcional. ★**  
**Yonny Gomez**

---

**SB** SINDY MARCELA SUAREZ BORBON  
Para YONNY GOMEZ y 1 más  
14 oct 2020 a las 18:15




Buenas tardes

Bunas tardes

Dando alcance a su solicitud informo que su solicitud fue radicada con numero 202005220077872, con fecha de 14 de septiembre y se encuentra en trámite en la facultad de humanidades la cual será la encargada de contactarse para lo respectivo.

Gracias

SINDY MARCELA SUAREZ BORBÓN  
Supernumeraria Archivo y Correspondencia  
Subdirección Servicios Generales  
Calle 72 # 11-86 Edificio A Sotano  
5941894 Ext. 174


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Respuesta 14 octubre de 2020

---

**Carta y cronograma. Anexo nueva Admisión ★**

---


**yo**  
Para PARGA GUERRERO LUZ PATRICIA y 1 más  
26 oct 2020 a las 20:34  
📎 1 archivo adjunto

Buenas noches

Adjunto los documentos que me solicitaron para dar continuidad a la solicitud de nueva admisión radicada el 14 de septiembre de 2020.

Cordialmente

Yonny Sabdiel Gomez Diaz  
c.c 1.022.948.293



*Para el 26 de octubre del 2020 se me pidió anexar unos documentos para continuar el proceso. Así se hizo.*



- El proceso se inició el 13 de septiembre de 2020. Luego de esto, empecé a hacer seguimiento de la siguiente forma:



Primer correo enviado solicitando información sobre el proceso 14 de octubre del 2020.



Para el 27 de Octubre me comuniqué con la secretaria de la facultad de Ciencias sociales.

Los audios de respuestas básicamente dicen que se aceptaron los documentos que se enviaron un día antes y que el proceso seguía en curso. (También tengo los audios)





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

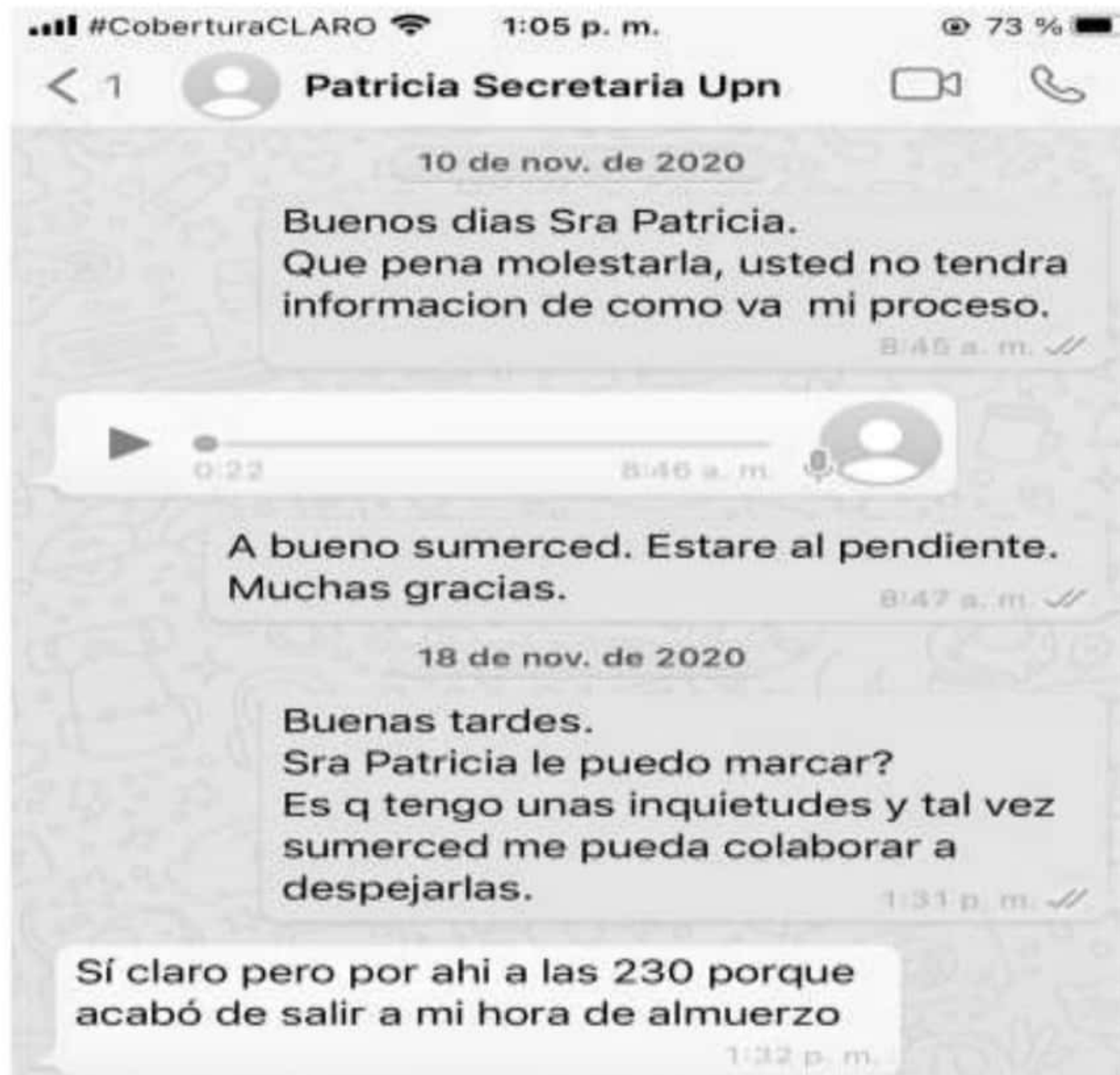
### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 49




*Comunicación 10 y 18 de noviembre 2020 con secretaria de Ciencias Sociales.*

La respuesta del 10 fue que desde la facultad ya se había hecho todo el trámite correspondiente y que la respuesta ya la daba era consejo académico, que estuviera al pendiente del correo y del celular.

Para el 18 de noviembre me comunico por medio de llamada con la secretaria porque en la página se publica un listado de estudiantes para nueva admisión y reintegro. Lista en la cual no figuraba en ningún caso, ella me contesta que mi proceso al ser Nueva admisión excepcional no se deliberaba en ese momento. Y que continuara en espera.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 49	



*Comunicación 27 de noviembre de 2020*

La respuesta en audio dice: Que al comunicarse la secretaria con una compañera de consejo académico le informaron que aun no se había deliberado esas decisiones. Que siguiera al pendiente.



*Comunicación con el profesor Jhider Soler, tutor de tesis. Informando en que va el proceso para reintegrarme a la universidad.*

A esta altura del proceso ya había una contradicción entre una información y otra no obstante sigo a la espera, revisando la página y el correo personal e institucional.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

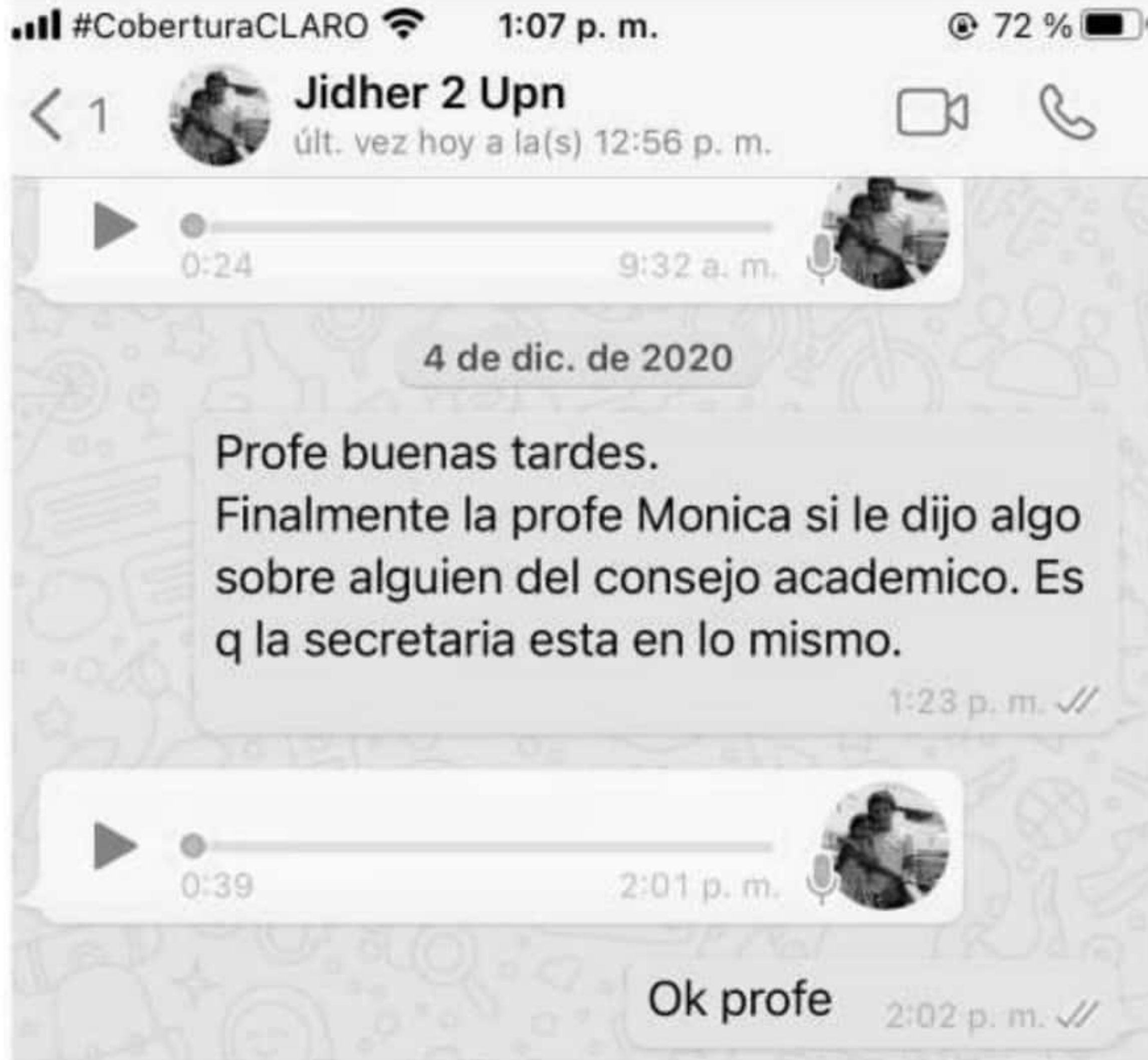
### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 49



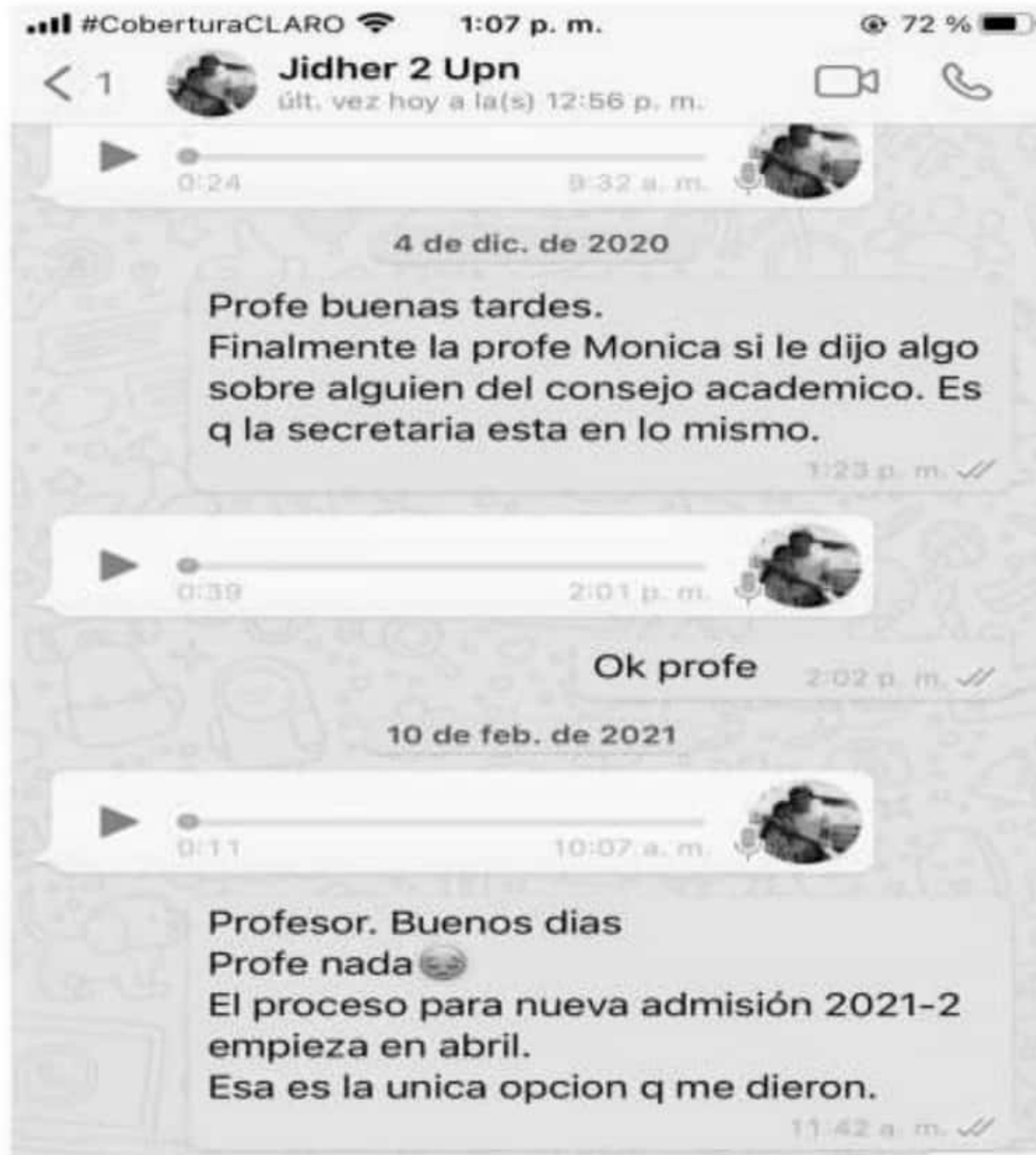
*Comunicacion 4 de diciembre de 2020.*

la respuesta del profesor es que no se tiene el contacto de algún miembro del consejo académico y que siguiera muy al pendiente.

Ya desde mediados de diciembre del 2020 y hasta la mitad de enero del 2021 no hubo comunicación, debido al cese de actividades de fin de año.

Los comunicados de la página de la universidad se reactivaron para el 18 de enero del 2021, por lo cual me comuniqué vía telefónica de nuevo con el profesor Alexander Aldana quien me indica que lo más seguro es que ya se halla deliberado y que los listados que se publicaron en noviembre del 2020 ya sean los definitivos porque esas fechas estaban sujetas a calendario académico y que ya había pasado bastante tiempo ya de la publicación, que empezara un nuevo proceso, que estuviera al pendiente de las nuevas fechas.





*Comunicación 4 de febrero del 2021*

Después de haberme comunicado con el profesor Alexander Aldana y esperar unos días más por información en la página y los correos le informo lo sucedido con el proceso al profesor Jidher.

En concordancia con el soporte de envío del correo de notificación de la nueva admisión aprobada por parte de la Subdirección de Admisiones y registro, el cual se envió el 16 de febrero del 2021. Para esos días y para casi todos los días aun revisaba la página y los correos ya no para estar al pendiente del proceso, si no para ver cuando iniciaban de nuevo los procesos de nueva admisión.

No encontré nada, ni en la página ni en los correos. Si, el correo estaba activo, pero no se divisaba un desvío de correos como ya lo indiqué anteriormente.





Para el 3 de marzo se publicó en la página de la universidad un instructivo para registro de materias extemporáneo excepcional. Publicación que vi y exploré. De igual manera, chequeo de correos, nada en ellos sobre este tema. Ya definitivamente doy por terminado el proceso que inicié en septiembre del 2020, intuyendo que ya este instructivo estaba dirigido a los estudiantes que estaban aprobados en las listas de noviembre del 2020



Días después el 10 de marzo del 2021 Admisiones y registro envió vía correo institucional este instructivo. Cosa que no pongo en duda ni en tela de juicio por supuesto. Y de hecho hay el soporte de este envío. Pero a la hora de abrir los correos no encontré nada.

Para esos días ya era de haber determinado que mi solicitud había sido aprobada si el primer correo hubiese llegado y más aun con este segundo correo.





CHIRIVI PINTO GERSON ANDRES

Mar 18/02/2021 19:45

Para: CRISTIAN RODRIGO PULIDO DAZA; JOHN ARLEY RAMIREZ ANGARITA; CARLOS ESTIVENS FLOREZ MOI  
YONNY SABBIEL GOMEZ DIAZ  
CC: LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA; DEPARTAMENTO DE FISICA; LICENCIATURA EN MATEMATICAS;  
DE CIENCIAS SOCIALES; MARIA PAULA VARGAS PALACIOS; FERNEY MORA RUIZ; CAROL NATALIA MORALES  
DAVID SOTO ROMERO

Cordial saludo,

Amablemente se informan los casos de Nuevas Admisiones Excepcionales 2021-1 considerados y de 2021 de la siguiente manera:

1. El Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado pa (202003500148363).

- Cristian Rodrigo Pulido Daza, T.I: 97092324242, Código: 2015146046 de la Licenciatura en Fisi
- John Arley Ramírez Angarita, C.C: 1.020.737.427, Código: 2013140044 de la Licenciatura en M 1 por única vez para cursar semestre dieciséis (16).

2. El Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado par (202003400154753, 202103400008303).

- Carlos Stevens Flórez Mora, C.C: 1.030.576.127, Código: 2011120024, Licenciatura en Educaci por única vez para cursar semestre dieciséis (16).
- Edgar Andrey Bernal Fontecha, C.C: 1.032.470.512, Código: 2012220011 Licenciatura en Educa 1 por única vez para cursar semestre dieciséis (16).

3. El Consejo Académico aprobó la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el per

- Yulieth Paola Vega Pinilla, C.C: 1.020.773.214, Código: 2013172038, Licenciatura en Artes Visu única vez para cursar semestre dieciséis (16).

4. El Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado y pc (202002150140123).

- Yonny Sabbiel Gómez Díaz, C.C: 1.022.948.293, Código: 2011260081, Licenciatura en Ciencias

#### Nuevas Admisiones Excepcionales 2021-1



CHIRIVI PINTO GERSON ANDRES

Mié 10/03/2021 15:23

Para: CRISTIAN RODRIGO PULIDO DAZA; JOHN ARLEY RAMIREZ ANGARITA; CARLOS ESTIVENS FLOREZ MOI  
YONNY SABBIEL GOMEZ DIAZ  
CC: LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA; DEPARTAMENTO DE FISICA; LICENCIATURA EN MATEMATICAS;

#### REGISTRO DE ESPACIOS ACADÉMICOS 2021-1

Por favor seguir las indicaciones que encontrarán por el siguiente vínculo para la solicitud del regi

REGISTRO EXTEMPORÁNEO EXCEPCIONAL Y AJUSTE AL REGISTRO PREGRADO 2021-1:

<http://admisiones.udpaeolica.edu.co/2021/03/03/registro-estemporaneo-excepcional-y-ajuste-a>

*Soportes de envió de Admisiones y registro el 3 de mayo al correo personal después de haber solicitado información sobre las nuevas fechas para el proceso de nueva admisión.*





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 49



## Fecha inscripción Nueva Admisión



yo

Para reintegrosynadmisioneshum@pedagogica.e...

24 mar a las 8:06

Buenos días.

Quisiera saber las fechas establecidas para solicitar nueva admisión excepcional.

Y cual es el proceso para hacerla.

Muchas Gracias

Yonny Sabdiel Gomez Diaz

C.c:1 022 948 293

Días después solicito información sobre las nuevas fechas para realizar el proceso de nueva admisión excepcional.

Si me hubiesen llegado los correos de notificación al correo institucional ya los hubiera visto ambos y tal vez mi solicitud no sería información sobre nuevas fechas, sino alguna asesoría para un registro extemporáneo al percatarme de que se me habían pasado las fechas. Pero no fue así por que al no divisar nada, sencillamente me creí fuera de todo proceso y por ende debía empezar uno nuevo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Excellence in Education*

## FORMATO

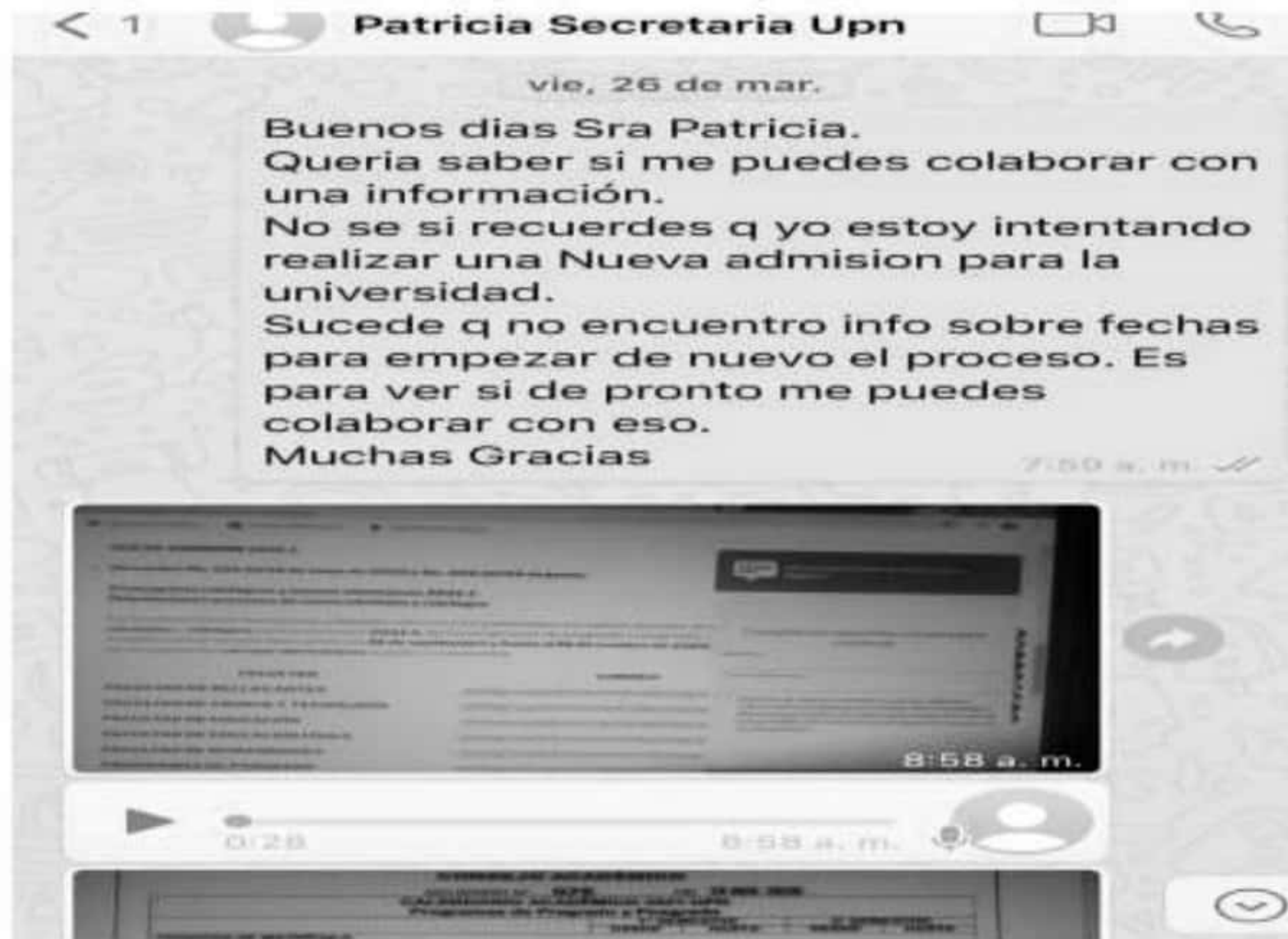
### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 49



Dos días después de solicitar información y no obtener ninguna respuesta me comunico con secretaria de ciencias sociales para de igual forma me proporcione información sobre las nuevas fechas para reiniciar el proceso.

En respuesta me envía un pantallazo y un audio diciéndome q aún no había fechas para el proceso de nuevas admisiones para el 2021-2, pero q había una fecha tentativa para el mes de abril.

Con esa información me quedo. Ya solo era estar pendiente de la publicación de las nuevas fechas e iniciar el proceso.

Hasta aquí están los soportes de que si estuve al pendiente del proceso y que en algunas ocasiones casi que las comunicaciones concuerdan con los correos que enviaba la subdirección de Admisiones y registro, lo cual indica que si me hubiesen llegado yo hubiese hecho uso de la aprobación de la nueva admisión, ya que ese era el cometido que se esperaba desde septiembre del 2020.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 49

Finalmente solicito amablemente y muy encarecidamente que se estudie, esta vez con esta secuencia de soportes para que se reconsidere la decisión de negarme la Nueva admisión excepcional y se me otorgue la oportunidad de ser admitido nuevamente en la universidad, que pueda hacer un registro extemporáneo para este semestre o sea aprobada para el siguiente semestre 2022-1.

Así poder culminar el pregrado. Les pido por favor que no se eche en saco roto esta solicitud ya que se me estaría dejando sin la oportunidad de culminar mi proceso por una falla de la cual no soy culpable, menos la universidad. Esto no se trata de hacer una controversia de aquí y de allá, solo que, así como la universidad me notifico, así mismo estoy demostrando que en realidad no recibí esas notificaciones.

Agradezco su atención y espero poder contar con su apoyo para lograr la obtención de mi título de grado.

Cordialmente:

*Yonny S. Gomez D.*

**Yonny Sabdiel Gomez Diaz**

CC. 1.022.948.293

Celular: 311 8856686

Correo: [yonnyky@yahoo.es](mailto:yonnyky@yahoo.es)

Licenciatura en Ciencias Sociales





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 49



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Martes, 14 de septiembre de 2021  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** SOLICITUD ESTUDIO REITERACIÓN SOLICITUD NUEVA ADMISIÓN  
EXCEPCIONAL 2021-2

Respetados miembros Consejo Académico:

Dando alcance al PQRS 202102100062382 y en atención a la **reiteración** de la solicitud del señor **YONNY SABDIEL GOMEZ DIAZ** con CC. 1.022.948.293 de la Licenciatura de Ciencias Sociales, quien para el semestre 2021-2 había realizado el trámite de nueva admisión excepcional y a quien se le había otorgado para el periodo 2021-1 la misma solicitud por parte del Consejo Académico. Presentamos para su consideración nuevamente la reclamación en aras de poder culminar el proceso de grado y obtener el título por parte del petionario. Es importante aclarar que con fecha 24 de agosto, la Facultad respondió a la misma solicitud de revisión de la decisión tomada por el Consejo Académico en los siguientes términos:

Al revisar la documentación, encontramos que la decisión del Consejo Académico fue una **aprobación extraordinaria por única vez** para el periodo 2021-1. Esta decisión es bastante clara y no se presta a ambigüedades que permitan razonablemente inferir que hubo alguna información que pudiera ser interpretada en varios o distintos sentidos. En este orden de ideas, se procedió a revisar el proceso de notificación con la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Sistemas, encontrando que admisiones tiene el soporte de haber enviado al correo institucional del estudiante la decisión del Consejo Académico y de no recibir ningún tipo de devolución o rechazo. Al igual, la Subdirección de Sistemas no tiene novedad alguna de solicitud de activación de su correo o fallas con el mismo durante el periodo de solicitud y notificación.

Sin embargo, conforme al artículo 19 de la ley 1437, la norma expresa, que, "respecto a las peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsanen".

1





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 49




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

Así las cosas, el señor Gómez reitera su inquietud respecto a las dificultades de comunicación presentadas en la respuesta a la primera decisión del Consejo Académico referidas al otorgamiento de la Nueva admisión para el 2021-1 y de la cual no pudo enterarse por medio del correo institucional. Las evidencias que el estudiante señala en este nuevo comunicado obedecen a la preocupación permanente por dicha respuesta y la dificultad en el desvío de los correos que no pudo cotejar en su móvil, medio de comunicación permanente desde la fecha en que radicó la solicitud (13 sept 2020) hasta el segundo proceso que reiteraba la nueva admisión para el período 2021-2.

- El 13 de septiembre de 2020 inicié el proceso como nueva admisión; una vez que inicié dicho proceso el día 26 de octubre desde el departamento de ciencias sociales me solicitó adjuntar unos documentos, pues dada la particularidad de mi caso (15 semestres cursados) debía presentar mi solicitud de nueva admisión como excepcional.
- Lamentablemente y luego de las comunicaciones sostenidas con funcionarios de la Subdirección de Admisiones y Registro, identifiqué que mi solicitud fue avalada para el periodo 2021-I, pero existió un problema con el correo y nunca fui notificado de dicha respuesta.
- Seguidamente interpusé un derecho de petición al Departamento de Ciencias Sociales donde amablemente requería una orientación a mi caso pues me encontraba con un adelanto del 70% de mi trabajo de grado y mis únicos créditos faltantes para grado corresponden al espacio académico de trabajo de grado.
- El Departamento de Ciencias Sociales respondió a mi derecho de petición y me indican que puedo solicitar mi nueva admisión para el periodo 2021-II.
- Con lo anterior, vuelvo a presentar mi solicitud de Nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2. Para el 30 de abril del año en curso después de contactarme con admisiones y registro por medio del chat y luego de haber consignado el valor de \$80.000 de derechos pecuniarios hago la inscripción formal para nueva admisión excepcional 2021-2
- El día 3 de mayo del presente me llega una respuesta al correo diciendo que no podía hacer una nueva solicitud de Nueva admisión excepcional porque ya había sido aprobada una para el semestre anterior 2021-1 y que este proceso solo se aprueba una vez.
- Ante los siguientes hechos y como expliqué brevemente, mi solicitud de nueva admisión excepcional para el 2021-I había sido avalada y me fue informado al correo electrónico institucional. Pero así mismo informé que lamentablemente no recibí ningún correo que me notifique de dicha decisión, aun cuando estuve en contacto con el departamento de Ciencias Sociales.
- Por ende, amablemente solicito su colaboración para que mi caso sea nuevamente estudiado por ustedes y se tenga en cuenta lo descrito anteriormente y se considere que no fue por desidia que no hice uso de la nueva admisión aprobada, además que también me encuentro con un adelanto el 70% del documento de trabajo de grado como se evidenció en el informe de mi tutor.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 45 de 49	



Finalmente, y en el marco de la ley 1437 artículo 19, existen elementos que subsanan la petición inicial y que, por errores involuntarios del peticionario, la respuesta a la primera solicitud de nueva admisión excepcional para el 2021-1 nunca fue conocida por él.

En este sentido y Agradecemos la atención a la presente y solicitamos al Consejo Académico, si así lo considera, revisar este comunicado en la sesión correspondiente. Es importante mencionar que este caso tiene la asesoría y acompañamiento jurídico por parte de la Vicerrectoría Académica.

Atentamente,



**MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**  
Decana


Asesor: Lo mencionado  
Elaboró: FNU-319, Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-09-14  
No. de Radicado: 202103150128341





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 46 de 49</b>	

Anexo punto: VAC Acuerdo "Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico".

**RE: Solicitud V.ºB.º-Proyecto Acuerdo CA-Modificación-parágrafo 3 artículo 3 Acuerdo 014 de 2018 del CA**

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Mar 28/09/2021 2:34 PM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

SA través del presente emito visto bueno al proyecto de Acuerdo *Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico.*

Lo anterior, por considerar viable administrativa, financiera y técnicamente la propuesta.

El presente visto bueno se emite conforme a lo dispuesto en la circular Rec 003 de 2021.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
 Bogotá, Colombia.

**RV: Solicitud V.ºB.º-Proyecto Acuerdo CA-Modificación-parágrafo 3 artículo 3 Acuerdo 014 de 2018 del CA**

DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

Mié 29/09/2021 11:07 AM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (4 MB)

VB-SAD-Modif-A014-2018-CA P3-Art3.pdf; VB-VAC-Modif-A014-2018-CA P3-Art3.pdf; CA-Modif\_art.3.paragrafo.3\_A\_014-2018\_27-09-21.doc;

Cordial saludo

Por medio del presente se remite el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico, con vo.bo de la Oficina Jurídica y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Académico.

Cordialmente

Diana Constanza Sánchez Sánchez  
 Secretaria Ejecutiva  
 Oficina Control Interno - Oficina Jurídica  
 (57-1) 594 1894 -286 - 108  
 Carrera 16 A 79 - 08 piso 7





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 49

RE: Caso resultados Saber 11 - 2021-2

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Lun 27/09/2021 3:59 PM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>  
CC: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Remito mi Vo Bo al proyecto de modificación al artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del CA y el Acuerdo 027 de 2020.

Atentamente,

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)

**Andrea Manrique Camacho**

Subdirectora de Admisiones y Registro

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472

Edificio Administrativo Cra. 16a # 79 - 08 1er piso.

RE: Caso resultados Saber 11 - 2021-2

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Lun 27/09/2021 1:47 PM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>  
CC: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (46 KB)

CA-Modif\_Acuerdo\_027\_20-Art 3\_A 014-2018-27-09-21.doc

Buenos días

Atendiendo a las indicaciones institucionales ante la contingencia por la Covid-19 y para continuar el trámite, doy **Visto Bueno** al documento adjunto que tiene como asunto:

*Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico*

Sólo hago un cambio en la redacción (quito una palabra, lo cual no modifica el texto) para que continúe el procedimiento.

Cordialmente,

*John Harold Córdoba Aldana*

*Vicerrector Académico*

*Universidad Pedagógica Nacional*

*(57-1) 5941894 Ext. 161*

*Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.*

*jhaldana@yahoo.com*





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 49



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **130** DE 30 SEP. 2021

**Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular las Literales a) y g) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico se adoptaron los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad, en cuyo artículo 1 se establecen los requisitos de inscripción, uno de los cuales es: "c) Haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la educación superior".

Que mediante el Acuerdo 027 de 2020 del Consejo Académico se modificó excepcional, temporal y transitoriamente el artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico, con el objetivo de adoptar medidas frente a la emergencia sanitaria declarada para la protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, por causa de la COVID-19, así como por lo establecido en el Decreto 532 de 2020, que eximió del requisito de presentación de examen de estado para ingreso a programas de pregrado, a los inscriptos para el 15 de marzo y el 3 de agosto de 2020 si las condiciones impedían su realización, motivo por el cual esta norma ya perdió su ejecutoriedad y es necesario modificar el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico, que hacía relación a dicha exigencia.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-Icfes informó a través de su página web, que la entrega de los resultados de la prueba Saber 11 censatario A, será el 20 de noviembre de 2021, fecha en la cual ya habrá iniciado el proceso de selección en la Universidad Pedagógica Nacional, siendo necesario plantear alternativas que permitan que el proceso de admisión continúe, mientras los aspirantes pueden obtener los resultados de la prueba Saber 11, o de presentarse la misma situación en la entrega de resultados por parte del Icfes.

Que el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 29 de septiembre de 2021, consideró, estudió y aprobó la modificación transitoria al parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:


**Artículo 1. Modificación excepcional, temporal y transitoria.** Modifíquese de manera excepcional, temporal y transitoria el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico, el cual quedará así:

**PARÁGRAFO 3.** Para los aspirantes que presentaron el Examen de Estado Prueba Saber 11 y aún no cuentan con el resultado, no se les exigirá este requisito para el proceso de admisión, en su lugar, el Consejo de Departamento o quien haga sus veces deberá obtener el 80% del Factor 1 con el resultado obtenido en la Prueba Específica. En todo caso, los aspirantes deberán presentar los resultados del Examen de Estado a la Subdirección de Admisiones y Registro, una vez estos sean publicados por el Icfes, para así poder estar a paz y salvo por el concepto de formalización de la matrícula en la Universidad.

**Artículo 2. Vigencia.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico, modificado excepcional, transitoria y temporal por el Acuerdo 027 de 2020 del Consejo Académico, continúa vigente.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SEP. 2021


  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

V. B. CONSEJO ACADÉMICO:  
Diego Linares Aguirre, Legulejo, Jefe Oficina Jurídica  
Yonel Roldán Ciro, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Johan Henao Córdoba, Abogado, Vicerrector Académico  
Andrés Márquez Carrocho, Subdirector de Admisiones y Registro

Proyecto: Dada Asado 304/VOC

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 49 de 49</b>	

**Proyecto de Acuerdo del Consejo Académico- Modificación par.3 art. 3 Acuerdo 014 de 2018**

**DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>**  
 Mié 29/09/2021 11:20  
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
 CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

📎 5 archivos adjuntos (6 MB)  
 VB\_ODP-Modif-A014-2018-CAP3-Art.3.pdf; VB-SAD-Modif-A014-2018-CA P3-Art3.pdf; VB-VAC-Modif-A014-2018-CA P3-Art3.pdf; VB\_OJU-Modif-A014-2018-CAP3-Art.3.pdf; CA-Modif\_art.3.paragrafo.3\_A\_014-2018\_27-09-21.doc;

Apreciada Secretaria General

Por instrucciones del Vicerrector Académico, me permito enviar en archivo adjunto para que por favor se incluya en el punto de varios en la sesión del Consejo Académico de hoy 29 de septiembre de 2021, el proyecto de Acuerdo del Consejo Académico: *Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico*

\*Por favor invitar a la Subdirectora de Admisiones y Registro a la sesión del Consejo Académico en la que se considerará el proyecto de acuerdo.

El proyecto fue revisado y cuenta con los vistos buenos de la Subdirectora de Admisiones y Registro, el Vicerrector Académico, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Jefe de la Oficina Jurídica (Se envían en archivos adjuntos .pdf)

Finalmente se envían los siguientes hipervínculos, relacionados con el mencionado proyecto:

[Acuerdo 014 CA del 20 de abril de 2018](#) *Por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad*

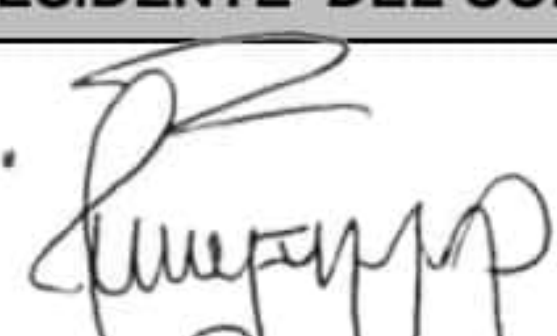

[Acuerdo 027 CA del 04 de junio de 2020](#) *Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico*

[Decreto 532 de 2020](#) *Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*

Atte.,

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
<b>Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ</b>	<b>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>